

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

1ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI
Y LOS PROSECRETARIOS ESCRIBANA CLAUDIA PALACIO Y DOCTOR ERNESTO LORENZO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 2 de marzo de 2007.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 6, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de Vicepresidentes.

2º) Elección de Miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (Artículo 127 de la Constitución de la República).

3º) Elección de Miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

4º) por el que se crea en la ciudad capital del departamento de Paysandú, un circuito histórico relacionado con la gesta del General Leandro Gómez.
Carp. Nº 718/06 - Rep. Nº 410/07

5º) Por el que se agrega un numeral al inciso primero del artículo 360 del Código Penal, y se tipifica como falta la reventa de entradas para espectáculos públicos.
Carp. Nº 719/06 - Rep. Nº 411/07

Santiago González Barboni
Secretario

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abdala, Abreu, Alfie, Amaro, Antía, Baráibar, Breccia, Cid, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Gallinal, Gamou, Heber, Lapaz, Lara Gilene, Larrañaga, Long, Lorier, Michelini, Moreira, Penadés, Percovich, Ríos, Rubio, Saravia, Tajam, Vaillant** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, la señora Senadora **Topolansky** y los señores Senadores **Fernández Huidobro** y **Sanguinetti;** y con aviso, el señor Senador **Korzeniak.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 14 minutos)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

- por el que se crean normas referidas al Sistema Nacional Integrado de Salud.

- A LA COMISION DE SALUD PUBLICA INTEGRADA CON HACIENDA.

- por el que se faculta al Poder Ejecutivo para que adopte las medidas necesarias a efectos de asegurar el abastecimiento vitivinícola nacional.

- A LA COMISION DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado los siguientes proyectos de ley:

- por el que se modifica el literal d) del artículo 22 de la Ley Nº 17.453, de 28 de febrero de 2002, sobre la importación de vehículos por parte del Ministerio del Interior, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Uruguaya.

- por el que se crea el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera.

- AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVENSE.

El Ministerio de Defensa Nacional remite expediente Nº 2006.03160-1, con documentación proporcionada por la Comisión Técnica Asesora de Ordenamiento Territorial (COTAOT), relacionada con el proyecto de ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial Sostenible.

- A LA COMISION DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

La Junta Asesora en Materia Económica y Financiera del Estado comunica que por Resolución de fecha 6 de febrero del corriente, la Presidencia de este Cuerpo durante el período 2007-2008 será ejercida por el Doctor Adolfo Pérez Piera y la Vicepresidencia por la Escribana Pereira de Pólito.

- TENGASE PRESENTE.

La Cámara de Representantes:

- remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

  - por el que se designa "Joaquín Torres García" el edificio central de la Torre de las Comunicaciones, sito en la ciudad de Montevideo, dependiente de la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

- por el que se sustituye el artículo 3º de la Ley Nº 17.154, de 17 de agosto de 1999, relacionado con el ejercicio de la profesión de psicólogo en el territorio nacional.

- A LA COMISION DE SALUD PUBLICA.

- Por el que se aprueba el Convenio para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Culturales, Arqueológicos, Artísticos e Históricos Robados, Exportados o Transferidos Ilícitamente, con la República del Perú, suscrito en Montevideo, el 4 de noviembre de 2002.

- Por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Cultural con el Gobierno de la República de Armenia, suscrito en Montevideo, el 23 de mayo de 2000.

- A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

- y comunica que aprobó un proyecto de ley por el que se modifica el literal d) del artículo 22 de la Ley Nº 17.453, de 28 de febrero de 2002, sobre la importación de vehículos por parte del Ministerio del Interior, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Uruguaya.

- AGREGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVESE.

Por haber finalizado su período de actuación, la Comisión Permanente remite a estudio de la Cámara de Senadores, Mensajes del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de sus cargos a:

- tres funcionarias del Ministerio de Salud Pública y

- un funcionario del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

- A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

La Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión eleva informado el proyecto de ley por el que se establecen normas sobre igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

- REPARTASE E INCLUYASE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION ORDINARIA.

Delegados del núcleo base de los funcionarios médicos del Hospital Departamental de Maldonado "Dr. Elbio Rivero" remiten nota en la que solicitan ser recibidos en la Comisión de Salud Pública, para realizar planteamientos referidos a la situación que atraviesa el Hospital Departamental de Maldonado.

- A LA COMISION DE SALUD PUBLICA."

4) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Francisco Gallinal, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con las gestiones que se han realizado por parte de esta Secretaría de Estado en lo que se refiere a la exportación de carne al mercado mexicano".

- OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 22 de febrero de 2007.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores,
Don Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

En uso de la facultad que me otorga el Art. 118 de la Constitución de la República, solicito se curse el siguiente pedido de informes con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores:

1.- Qué gestiones se han realizado desde esa Secretaría de Estado con el propósito de reabrir las exportaciones de carne al mercado mexicano y, cuáles han sido las respuestas a las mismas?

2.- Si existen informes de la Embajada uruguaya en México sobre el tema y cuál es el contenido de los mismos?

3.- Si se han emprendido acciones conjuntas con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y a qué nivel?

4.- Si es verdad que se continúan abonando honorarios, reintegro de gastos, o cifras por algún concepto a los representantes de los importadores de aquel país y, en caso afirmativo, a cuánto ascienden dichas erogaciones?

5.- En qué plazo estima la Cancillería se han de reabrir dichas exportaciones?

Sin otro particular, saluda al Sr. Presidente con su consideración de siempre,

Dr. Francisco Gallinal. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otros pedidos de informes.

(Se da de los siguientes:)

"El señor Senador Isaac Alfie, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- Ministerio de Economía y Finanzas, referente a los antecedentes administrativos vinculados a la aprobación de la carta garantía a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, por la asistencia a PLUNA S.A.

- Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, relacionado con la aprobación de un préstamo y aplicación de una línea de crédito concedida a PLUNA S.A. para compra de insumos.

- al Tribunal de Cuentas relacionado con observaciones a la carta garantía a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, por un préstamo concedido a PLUNA S.A."

- OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS.

(Texto de los pedidos de informes:)

"Montevideo, 15 de febrero de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores,
Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, vengo a solicitarle se de curso al siguiente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas:

Se solicita la remisión de copia de la totalidad de las actuaciones administrativas referidas a la Resolución de dicha Secretaría de Estado de 4 de octubre de 2006 por la cual se aprueba la suscripción de carta garantía a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay por la asistencia a PLUNA S.A. por la suma de US$ 17:500.000.

Se deberán incluir todos los antecedentes administrativos del acto administrativo citado, así como las actuaciones administrativas cumplidas con posterioridad al dictado del mismo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Isaac Alfie. Senador."

"Montevideo, 15 de febrero de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores,
Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, vengo a solicitarle se de curso al siguiente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay:

1. Se remita copia del informe técnico de aprobación de un préstamo y la aplicación de la línea de crédito para compra de insumos, concedido a PLUNA S.A. el 28 de setiembre de 2006, por US$ 14:000.000 y US$ 4:100.000 respectivamente.

2. Se remita copia del informe y el acta de aprobación del Comité de Crédito del BROU referido a las citadas operaciones.

3. Se informe la integración del Comité de Crédito en dicha ocasión.

4. Se remita copia del acta de la sesión del Directorio del BROU en la que se aprueba el préstamo mencionado.

5. Se informe las fechas y montos de los desembolsos de los fondos efectuados.

6. Se informe cómo se reflejaron estas operaciones en los estados contables del Banco de la República Oriental del Uruguay al 31 de diciembre de 2006, desde el momento que a esa fecha aún no estaba autorizada la garantía del Ministerio de Economía y Finanzas por parte del Tribunal de Cuentas de la República.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Isaac Alfie. Senador."

"Montevideo, 15 de febrero de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, vengo a solicitarle se de curso al siguiente pedido de informes al Tribunal de Cuentas de la República:

Se solicita la remisión de copia de los informes técnicos producidos en dicho Tribunal referidos a la Resolución de dicho órgano adoptada en sesión de fecha 24 de enero de 2007, Carpeta Nº 211383, entr. Nº 6305/06, por la cual no se formularon observaciones a la carta garantía otorgada por el Ministerio de Economía y Finanzas de US$ 17:500.000 a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, por el préstamo que éste le concede a PLUNA S.A. el 28 de setiembre de 2006, consistente de US$ 14:000.000 en dinero fresco y US$ 4:100.000 mediante la ampliación de la línea de crédito para compra de insumos.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Isaac Alfie. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otros pedidos de informes.

(Se da de los siguientes:)

"El señor Senador Gustavo Penadés, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con destino a OSE, relacionado con la calidad de aguas de la costa y las condiciones de las plantas de aguas servidas en todo el territorio nacional.

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionado con el control de calidad de aguas en las playas con costas en los Ríos de la Plata, Uruguay y el Océano Atlántico".

- *OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS.*

(Texto de los pedidos de informes:)

"Montevideo, 12 de febrero de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el fin de solicitarle, en uso de las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, se remita el presente PEDIDO DE INFORMES a Obras Sanitarias del Estado (OSE).

1) Si OSE realiza estudios de la calidad de las aguas de toda la costa frente a los Ríos Uruguay, de la Plata y Océano Atlántico.

2) Estado y condiciones de las plantas de tratamiento de aguas servidas en todo el territorio nacional.

   Registro llevado adelante por OSE con relación al vertido en ríos o arroyos de los líquidos tratados por esas plantas, determinando el nivel de contaminación y cantidad de coliformes que se envían a dichos cursos hídricos.

3) Si se han realizado estudios sobre las plantas ubicadas en el departamento de Maldonado y su eliminación de aguas servidas. Cómo están compuestas las mismas en relación a sus componentes contaminantes.

4) Si se han realizado estudios y análisis de la calidad de las aguas en el departamento de Maldonado, especialmente en Punta del Este, en caso afirmativo, remitir dichos estudios detallando la fecha de su realización.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Gustavo C. Penadés. Senador."

"Montevideo, 12 de febrero de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores,
Don Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el fin de solicitarle, en uso de las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, se remita el presente PEDIDO DE INFORMES al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial.

1) Si el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente ha realizado controles de la calidad de las aguas en las playas con costas en los Ríos de la Plata, Uruguay y el océano Atlántico.

2) En caso afirmativo remitir dichos estudios desde marzo 2005 a la fecha.

3) Si no se han realizado directamente por ese Ministerio, informe que Institución Pública y/o privada lo realiza ó lo ha realizado.

4) Dichos estudios deben estar referidos especialmente pero no únicamente a la presencia de coliformes o cualquier otro elemento contaminante producido por el hombre.

5) Qué medidas ha tomado el Ministerio con relación a Empresas que vierten sus residuos industriales en cuencas, sean estas cañadas, ríos, arroyos.

Remitir nómina de estas empresas.

Fechas de Inspecciones realizadas.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Gustavo C. Penadés. Senador."

5) INASISTENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias, en el caso de que existieran.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

En la sesión extraordinaria del 10 de enero faltó con aviso el señor Senador Long y en la sesión extraordinaria del 7 de febrero no se registraron inasistencias.

En lo que respecta a las inasistencias de los señores Senadores a sus respectivas Comisiones, cabe informar que:

- A la sesión de la Comisión de Hacienda del 15 de febrero, faltaron con aviso los señores Senadores Rubio, Alfie, Larrañaga, Heber, Michelini y Abreu.

- A la sesión de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del 5 de marzo, faltó con aviso el señor Senador Heber.

6) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Fernández Huidobro solicita licencia del 6 al 8 de marzo inclusive".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, marzo 5 de 2007

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted tenga a bien gestionar licencia por razones personales para los días 6, 7 y 8 de los corrientes.

Sin otro particular, le saluda atentamente:

Eleuterio Fernández Huidobro. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se invita a pasar a Sala al señor Héctor Tajam, quien ya ha prestado el juramento de estilo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Sanguinetti solicita licencia del 6 al 7 de marzo inclusive".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 5 de marzo de 2007.

Señor
Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que usted preside se me otorgue licencia los días 6 y 7 de marzo por motivos personales.

Saludo a usted con mi mayor estima,

Julio María Sanguinetti. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se invita a pasar a Sala al señor Washington Abdala, quien ya ha prestado el juramento de estilo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Topolansky solicita licencia del 6 al 7 de marzo inclusive".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 6 de marzo de 2007.

Sr. Presidente del Senado
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que Ud. preside me conceda licencia por motivos particulares el día de la fecha y el 7 del corriente mes.

Sin otro particular,

Lucía Topolansky. Senadora."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se comunica al Cuerpo que la señora Nora Castro y los señores Eduardo Muguruza y Saúl Posada han presentado notas de desistimiento informando que por esta única vez no aceptan la convocatoria al Cuerpo, por lo que se invita a pasar a Sala al señor Carlos Gamou, quien ya ha prestado el juramento de estilo.

8) SERVICIOS DE LA EMPRESA BUQUEBUS

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Lapaz.

SEÑOR LAPAZ.- Señor Presidente: en esta primera reunión ordinaria del 2007, quiero referirme a tres temas, el primero de ellos de gran actualidad y previendo situaciones que pueden llegar a catástrofe; el segundo refiere a un olvido, que calificaría de imperdonable, que ya había mencionado en abril del año pasado, y el tercero es la reiteración por esta Cámara, de un pedido de informes efectuado hace casi un año y no respondido por sus destinatarios.

En el primero de esos temas, si bien mis palabras parten de una experiencia personal compartida con funcionarios de este Poder Legislativo, estoy seguro de que mis dichos recogen pensar y vivencia de la mayoría de los usuarios, esporádicos o asiduos, de los servicios de la empresa Buquebus, hasta ahora casi monopólica en el traslado desde y hacia Buenos Aires.

Ocurre -y lo he confirmado- que los viajes en las naves de esa empresa se realizan con cubiertas desbordadas de pasajeros, lo que amerita preguntar si no se sobrevenden boletos, aprovechando la coyuntura creada como consecuencia del conflicto por las papeleras - pasteras y los cortes de ruta que han decidido grupos autodenominados "ambientalistas", "ecologistas" o "defensores de la vida".

De esta interrogante fácilmente podemos pasar a otra: ¿quién controla la relación entre capacidad real y venta de pasajes permitida, que tal vez puede no ser la misma?

La desesperación, correrías y forcejeos de la gente por subir a los barcos cuando se habilita el ingreso, el paso, tratando de llegar a tomar posesión de un asiento; las discusiones con los que reservan lugares con bolsos o ropa; la cantidad de pasajeros que se resigna a hacer el trayecto sentados o tirados en el piso o, si el clima lo permite y no hay movimiento del mar, excesivo frío o calor, o lluvia caminando por las cubiertas.

Esas aglomeraciones y esas formas inconvenientes de viajar prueban que algo falla, que el sobrepeso puede llegar a causar una catástrofe de la cual todos nos vamos a lamentar, y que la empresa no resigna la posibilidad de lograr mayores ganancias, y no agrega servicios a su oferta en el Plata.

A propósito de Buquebus, señor Presidente, me parece oportuno reiterar una idea -no sé si llamarla propuesta- que di a conocer en enero del año pasado.

En ese entonces, ya planteado el mencionado diferendo o conflicto con Argentina, propusimos en el litoral del país, ante numerosos vecinos reunidos y preocupados por el tema de la ya empecinada oposición de los entrerrianos a la construcción de las plantas de celulosa en Río Negro, cortando el tránsito en los puentes internacionales, una medida de alternativa que consiste en trasladar gratuitamente personas y vehículos por el río Uruguay o por el Plata, bajo las garantías totales del Estado uruguayo. Para tal propósito se utilizarían buques de desembarco desde y hasta Colonia, Montevideo, o donde fuera pertinente. Luego del cruce, el viajero tomará el medio, la ruta o el destino que desee en territorio uruguayo o que le resulte más práctico, de acuerdo a su elección turística o a su necesidad.

También quiero recordar que en octubre de 2004 se dio una experiencia similar -aunque por otras razones distintas a las familiares, turísticas o de negocios- por la cual en sólo dos días más de cuarenta mil uruguayos residentes en Argentina vinieron a votar en las elecciones nacionales, con solución gratuita para el pasaje, contándose en la oportunidad con la deferencia del propietario de la empresa Buquebus, señor López Mena.

Hoy, la solución tiene que ser análoga, en una primera instancia, quizás con la participación material en la operativa de los mismos actores, no descartando otras fórmulas en cuanto a la titularidad de los servicios y negociaciones conexas con los transportistas.

Por supuesto, esto está planteado sin eludir los temas de fondo, que son, por un lado, la solución del citado conflicto -que repite insólitas situaciones históricamente dadas y que han llevado a enfrentamientos entre los países del Río de la Plata- y la de la comodidad en el traslado de pasajeros.

No puedo dejar de decir que hace un año yo agregaba

que -entrecomillo mis propias palabras- “habrá tiempo para encontrar los enlaces más idóneos a la configuración del asunto, discutir responsabilidades, dinamizar ideas que hagan prosperar al ‘enfermo’ MERCOSUR, disuadir a los cortadores de caminos con la influencia directriz de la razón y el convencimiento, y determinar a qué verdaderos y reales objetivos y auténticos factores obedece la problemática anticelulósica”.

Sin duda, esto es prioritario, pero también es verdad que las modernas naves de Buquebus y, eventualmente, las de su inminente competidora, no pueden cruzar el río desde Colonia del Sacramento llevando a sus pasajeros en condiciones inadmisibles.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase en este tema a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas; Defensa Nacional; Relaciones Exteriores; Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y Turismo y Deporte, así como a la DINAMA, a las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales de Colonia y Río Negro, a la Armada Nacional, a la Prefectura Nacional Naval y a la Embajada Argentina.

9) EXPO ACTIVA DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en el uso de la palabra el señor Senador Lapaz.

SEÑOR LAPAZ.- En segundo lugar, quiero también reiterar un pedido que hiciera el 5 de abril del año pasado. Se trata de lograr que la Expo Activa que se efectúa anualmente en Soriano sea declarada de interés nacional. Ese acontecimiento de la agropecuaria y la comercialización que la rodea se realizará del 19 al 22 de abril próximo. La Asociación Rural de Soriano ha realizado el trámite con suficiente anterioridad, pero la resolución correspondiente se posterga. Sin duda, corresponde que se aliente e incentive el empeño de la Asociación Rural de Soriano y que se ayude a mantener la huella de esperanzas y crecimientos. Que no ocurra que deba decir, como en el 2006, que “el domingo pasado se cerró la edición número 11 de la Expo Activa uruguaya que organiza la prestigiosa entidad -que ya ha transitado por tres siglos, manteniendo siempre la pasión agropecuaria y tecnológica de sus padres fundadores, pioneros de actitudes verdaderamente progresistas-, sin haber sido declarada de interés nacional, como en todos los años anteriores”.

Asimismo, ese suceso nacional suma el valor de movilizar conductas productivas planificadas y llevadas a la práctica durante todo este año y principio del venidero para que, cuando llegue el próximo otoño, estén prontas las quintas de cultivos sobre las cuales se “activa” la Expo, mediante la fertilización, riego, sanidad vegetal, cosecha, rastrojeo, enfardaje, trabajo de los perros ovejeros con las majadas, etcétera. En esa dirección, la Expo Activa se ha convertido en proveedora de una metodología de trabajo con altos contenidos pedagógicos aplicados a la tierra, saliendo de esta manera de la pasividad de otras formas similares de extensión cultural.

Para ello, exhibe en vivo la realidad de los manejos del suelo, el uso racional de la tierra, los aportes de tecnologías de última generación, el trasiego informativo de disponibilidades de equipos y la formulación académica por expertos en conocimientos de las más modernas agendas de ingenierías agronómicas. Todo con un complemento festivo, que incluye la participación de artistas y consagra la virtud de promover un acercamiento para el mutuo conocimiento entre la gente del campo y de la ciudad.

La Expo Activa nació hace 15 años y ya tiene pantalones largos. Fue en 1992, por la expresión más genuina del recambio generacional de la dirigencia de la Asociación Rural de Soriano -una de las más antiguas corporaciones gremiales del país-, que, en tiempos de grandes cambios tecnológicos, asumió la responsabilidad de advertir que el agro acompañaba las propuestas deseables y sentidas de mejoramiento integral de toda la sociedad.

Formulo moción en el sentido de que la versión taquigráfica de mis palabras pase a la Presidencia de la República, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y a la Intendencia Municipal, Junta Departamental y Asociación Rural de Soriano.

10) PLAN ESTRATEGICO DE LAS FUERZAS ARMADAS ARGENTINAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: queremos referirnos al anunciado plan estratégico de las Fuerzas Armadas argentinas con relación al proyecto “Ejército 2025” vinculado a la defensa de la soberanía nacional argentina.

Nos preocupa que en este nuevo escenario regional el principio de cooperación entre Estados comienza a ser sustituido por conflictos artificialmente generados, que pretenden encontrar nuevas hipótesis de conflicto que justifiquen o den razón a una carrera armamentista en la que se están embarcando varios de los países de la región. Para algunos Presidentes es suficiente el sencillo recurso de dividir al continente en buenos y malos, colocando a cada uno de los actores de acuerdo con el enemigo que han definido, contra quien se está en términos de definición política. Sin embargo, el gobierno argentino debió realizar un esfuerzo de mayor creatividad: los mandos castrenses pensaron cuál podría ser la función de esa fuerza proyectada al año 2025, concluyendo que los conflictos se vincularán con amenazas sobre los recursos naturales. Sobre esta

base, se elaboró una nueva doctrina militar denominada “La guerra por los recursos”, centrada en preparar al Ejército para defender los recursos naturales, en particular, para proteger las reservas de agua dulce. De acuerdo con esta doctrina, el conflicto por el agua dulce es la posible y mayor amenaza que el Ejército visualiza para la Argentina en las próximas décadas: “la posibilidad de conflicto con otros Estados por la posesión de recursos naturales es altamente probable”.

El eje de los estudios del Ejército está colocado en el acuífero Guaraní, repartido -como se sabe- entre los países del MERCOSUR, participando el Uruguay con un 25% de su superficie. En la visión militar, la disputa por ese recurso natural es la mayor posibilidad de que el país entre en un conflicto bélico. Y no se trata de una referencia dicha al paso, sino de un plan de batalla en un posible escenario de invasión, que será el eje de todos los ejercicios del ejército en los próximos años.

La doctrina de la guerra por los recursos tiene su base en la posición estratégica defensiva que impuso el gobierno como directiva militar. Será necesario prever -así lo han definido- durante la paz todos los aspectos relativos a la coordinación e integración entre fuerzas militares y la población local, para oponerse al enemigo con mayor eficacia. La consecuencia práctica inmediata de la nueva doctrina es el traslado de los comandos de los cuerpos de ejército a localizaciones más próximas a las fronteras con Brasil, Paraguay y Chile.

La organización, los medios y el empleo de las Fuerzas Armadas dependen de la probabilidad de una hipótesis de conflicto armado. Cada hipótesis está referida a un “enemigo”, que no necesariamente debe ser un Estado convencional, como lo muestran los casos del terrorismo y el narcotráfico.

La hipótesis que funda la nueva doctrina argentina de la defensa es la de un conflicto bélico alrededor de la posesión de un recurso natural esencial, como es el agua dulce. ¿Es este un conflicto probable e inminente? No es descabellado pensar que a largo plazo el agua dulce pueda convertirse en un bien escaso y en un motivo de confrontación entre las naciones, porque se sabe que la Historia, entre otras cosas, está recorrida por los conflictos por recursos estratégicos, mal distribuidos en el planeta. En cambio, parece mucho más discutible la probabilidad e inminencia de una invasión a la Argentina por alguna potencia que tenga por objetivo apoderarse de los recursos del acuífero Guaraní. Para que una situación como esta pudiera darse en un futuro previsible, tendríamos que situarnos en un escenario apocalíptico en el que estén en cuestión la organización, los valores y la propia existencia de la comunidad internacional. En esas condiciones, las previsiones que se tomen para un conflicto convencional, como el que propone el Ejército argentino, probablemente sean inútiles.

Por otra parte, se define al enemigo como una potencia superior en medios tecnológicos, cantidad de tropas y poder de fuego. Los planes y la organización de defensa están determinados por enemigos conocidos, sean Estados, organizaciones internacionales o transnacionales. ¿Cuál puede ser esta potencia superior que inspira la preocupación de la estrategia del Gobierno argentino y sus Fuerzas Armadas? Naturalmente, la lista no sería muy larga: Estados Unidos, Rusia, China, la OTAN, Brasil y Chile. En todo caso, podemos tener la tranquilidad de que Uruguay no está entre las potencias que, según el Ejército argentino, con medios superiores están dispuestas a invadir su territorio para apoderarse de los recursos de agua dulce.

Debemos tener en cuenta, señor Presidente, que se trata de un recurso compartido, que hay resoluciones del Grupo Mercado Común del MERCOSUR y que, incluso, está pendiente una solución sobre disputas y controversias que no se ha aprobado. Sin duda, estamos ante un avance de carácter unilateral sobre un recurso compartido, con la definición nada menos que de “estratégica”, en una hipótesis de conflicto cierto, que va a desarrollar una posición clara por parte del Gobierno argentino en los próximos años.

La nueva doctrina apunta a la preparación de “operaciones dinámicas, sin frentes, sin tiempo suficiente de preaviso, con organizaciones de pequeña magnitud, con apoyo territorial preparado de antemano y en condiciones de organizar los recursos humanos y materiales locales en función del conflicto”. Este es el tipo de organización y empleo de la fuerza estándar para países que enfrentan a adversarios que no pueden ser contenidos en forma convencional o que se encuentran en un estado continuo o prolongado de riesgo inminente. Es lo que se ha practicado en Cuba, durante décadas, para prevenir una invasión norteamericana en respuesta lógica y compartida frente al bloqueo, y lo que se está gestando en otros países con el mismo hipotético riesgo. Fue también la opción de Suecia durante el período más riesgoso de la Guerra Fría; es la de Israel de todos los días y la de la Unión Soviética en los territorios ocupados por Alemania.

Los países que se enfrentan a la posibilidad de conflicto con naciones significativamente más poderosas tratan de emplear un doble efecto disuasivo: por un lado, un poder convencional que si bien no puede evitar una derrota, es capaz de infligir daño importante el enemigo; y, por otro, una voluntad de resistencia de toda la población que haga muy costosa una eventual ocupación del territorio por las fuerzas agresoras.

(Murmullos en Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia solicita silencio a los señores Senadores a fin de poder escuchar correctamente al orador.

Puede continuar el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Hasta ahora lo han hecho ante enemigos claramente identificados, lo cual no es el caso de la Argentina en el 2007.

Al margen de lo cuestionable de los fundamentos explícitos, la nueva doctrina puede tener efectos políticos internos que en el Uruguay deberíamos comenzar a tener en cuenta. Propone una integración fuerte entre las fuerzas y la sociedad a nivel local, motivada por una causa que puede ser asumida sin mayores dificultades, como es la defensa de los recursos nacionales y la integridad territorial. Esa integración es, normalmente, un camino de dos vías: populariza a las fuerzas y militariza a la población civil. Esto implica a mediano y largo plazo la aparición de nuevas condiciones políticas en el escenario interno argentino.

Puede ser, además, la razón para que Argentina se incorpore a la carrera armamentista sudamericana de la cual se mantuvo al margen hasta ahora, y active en el área Defensa industrias que tuvieron sus altibajos en el pasado, pero que todavía no han llegado a despegar activamente.

La combinación entre confrontación política, armamentismo y protagonismo militar que hoy se observa en América del Sur, nos está conduciendo hacia una situación inédita por décadas. Por primera vez en muchos años existe el riesgo de conflictos bélicos que pueden estar bastante más allá de las tensiones recurrentes, pero localizadas en fronteras cuestionadas, como es común.

La decisión venezolana de adquirir 24 aviones SU-30 de fabricación rusa, en el marco de un incremento sustancial de su poderío militar y del surgimiento de una industria de defensa, es un indicador fuerte de riesgo regional. El SU-30 es el modelo de exportación derivado del SU-27, uno de los últimos desarrollados por la industria aeronáutica soviética a fines de los setenta y principios de los ochenta, y corresponde a los F-15 y F-16 estadounidenses. Venezuela podría haber adquirido aviones de la misma generación y tipo, menos costosos -como el Mig-29 también ruso, el Saab 39 sueco, el Rafale francés y algunos modelos chinos-, pero optó por uno que se caracteriza por su gran autonomía y ductilidad estratégica, que permite su empleo ofensivo a grandes distancias.

La opción es clara: armamento convencional superior al resto de América del Sur, y amplia capacidad de movilización de todos los recursos del país. Con ello se crea la doble disuasión para un eventual agresor y muestra una capacidad militar ofensiva creíble para respaldar su política exterior.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

-Mientras tanto, Venezuela también realiza inversiones en Bolivia para fortalecer a sus Fuerzas Armadas y desarrollar grupos de elite, sin perjuicio de los distintos métodos de cooperación existentes, entre ellos, importantes contingentes de oficialidad argentina preparándose en la República de Venezuela.

En Chile, el país en el que la Presidenta Bachelet acaba de anunciar -contra todas sus promesas electorales- que avanzará en el campo de la energía nuclear, se continúa destinando a las Fuerzas Armadas, por ley -puesto que no ha sido derogado- desde la dictadura de Pinochet, el 10% de los ingresos por exportaciones de cobre. Es decir que en Chile hoy se dispone de aproximadamente US$ 1.500:000.000 anuales para el armamento y la carrera armamentista en que está embarcado, que hoy en calidad y en cantidad es casi el país número uno en América del Sur.

¿Será que Argentina está dando un primer paso en esta misma dirección? ¿O estaremos frente a un intento más limitado de mejorar la posición institucional y social de las Fuerzas Armadas?

En todo caso para el Uruguay, que hoy tiene instalado un conflicto con la Argentina que involucra recursos naturales compartidos -como el Río Uruguay-, pero que también involucra un recurso natural importante y estratégico como el acuífero Guaraní, todos estos hechos deben servir de advertencia. El Uruguay tiene que analizar estratégicamente el tema y definir su posición, porque no puede acompañar un proceso de fragmentación regional como el que se está consolidando, ni mucho menos embarcar a nuestras Fuerzas Armadas en una inútil carrera armamentista. Tampoco puede tolerar injerencias en sus asuntos internos, ni puede, directa o indirectamente, ignorar esta situación que anticipa escenarios de intolerancia y conflictos.

De estos delirios propios de mentes que acumulan las teorías conspirativas está hecha la historia de las guerras. Lo ridículo, si es improbable, lamentablemente nunca es imposible.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Defensa Nacional y del Interior, y a la Presidencia de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) IMPORTANCIA DE LOS AGROCOMBUSTIBLES

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Long.

SEÑOR LONG.- Hace algunas semanas el Senado aprobó

un proyecto de ley sobre agrocombustibles, luego de una extensa discusión en Comisión y en el Plenario. Como es sabido, nuestro Partido fue pionero en plantear el tema en este Parlamento, pero también debemos decir, con satisfacción, que el proyecto fue aprobado por unanimidad en términos generales, a pesar de que manifestamos que muchos de sus puntos los considerábamos excesivamente tímidos. De todas maneras, este no es el momento de reabrir la discusión. Lo que sí nos interesa señalar es que, dado que la realidad es tan dinámica en el tema agrocombustibles, con posterioridad a eso se han sucedido una gran cantidad de eventos muy importantes y hay otros que están por suceder. Por ello, nos parece fundamental traer a este ámbito algunas reflexiones.

En primer lugar, los biocombustibles se están afirmando definitivamente como una de las alternativas más dinámicas a los derivados del petróleo. En un relevamiento hecho por el "New York Times" se señala que, en particular, América Latina registra un auge sin precedentes en inversiones en la materia, seguido por otros países como Estados Unidos, Suecia y Japón. En definitiva, en casi todo el mundo se registran crecimientos muy importantes en la inversión. Creo que vale la pena tener en cuenta que entre el 2006 y 2010 Brasil invertirá R$ 9.500:000.000 -algo así como U$S 11.000:000.000-, y que México anuncia planes muy importantes. Los diarios de estos días comentan que en la eventual agenda de diálogo entre el Presidente de la República y el Presidente de los Estados Unidos va a estar presente el tema del biodiésel y el del etanol.

A su vez, se anuncian avances muy importantes en materia técnica. Por ejemplo, Honda acaba de anunciar el lanzamiento de un nuevo motor de alta tecnología, de alto rendimiento, que permitiría un gran avance. Tan es así que empiezan a surgir algunos análisis, ya de orden más general, que nos hablan de un nuevo escenario. Uno de los más lúcidos - sobre todo por la autoridad de su autor- es el que publicó hace cinco días el diario "Clarín" de Buenos Aires, del ex Presidente chileno, Ricardo Lagos. Allí se anuncian aspectos muy importantes. Uno de ellos, que tiene mucho que ver con nuestro país y con el mundo, es el siguiente. Lagos señala que este cambio histórico en la geopolítica de la energía va a llevar a que quienes tenían recursos como el petróleo o el gas, que comenzaron a hacer planteamientos políticos más allá de las condiciones de comercialización ligadas a su riqueza, probablemente van a encontrar un escenario mucho más difícil que el que podrían haber tenido en el pasado -a partir de la década del 70- para hacer valer políticamente este recurso. Incluso, el ex Presidente Lagos se pregunta si la fórmula: "más energía igual más exigencia política", tiene su futuro asegurado, y comentó que cada uno sabrá si le cae el sayo. En su artículo afirma: "Sabemos que entre nosotros -entiendo que se refiere a los latinoamericanos- algunos han presionado al utilizar el elemento energético como instrumento negociador para afrontar temas ajenos a la energía". Reitero: a quien le caiga el sayo, que se lo ponga.

Luego releva toda la política de Chile en la búsqueda de la independencia energética -se refiere a lo que acaba de mencionar el señor Senador Abreu en cuanto a la búsqueda de nuevas alternativas, entre las que se incluye, obviamente, la energía nuclear, a pesar de que apenas un tiempo atrás se sostenía lo opuesto-, y concluye que cada país desarrollará su propia modalidad de abastecimiento energético, en la que el elemento de seguridad en su abastecimiento será la variable a privilegiar.

Finalmente, termina con una frase que me parece esclarecedora: "el uso burdo del petróleo como un arma de presión obligará al autoabastecimiento energético y aquel combustible perderá su carácter de arma política. Cuesta imaginar que en un mundo tan global la energía sea el único elemento sujeto a objetivos y criterios políticos distintos a los meramente comerciales. Las tendencias históricas parecen ir en otra dirección".

En definitiva, estamos frente a un escenario de cambios. Hablar hoy en día de que en un futuro no muy lejano puede surgir algo así como una OPEP de los agrocombustibles, no es ningún disparate. Creo que está en la agenda de muchos países. Y no hay duda de que para el Uruguay, involucrarse en este tema es una cuestión de búsqueda de independencia y de soberanía. Pensar en obtener un autoabastecimiento energético puede ser utópico; sin embargo, conseguir nuevos espacios de independencia energética es realista. Por lo tanto, Uruguay debe estar en el tema en el más breve plazo posible. La oportunidad con los agrocombustibles es ahora, y por eso nos preocupa que el Uruguay no defina a la brevedad una política energética nacional, consensuada, que sea una verdadera política de Estado en la materia. Esto lo planteamos hace ya mucho tiempo -como le consta a los demás actores que están relacionados con esta temática- y hemos tenido respuestas afirmativas, salvo -lo reitero una vez más- del partido de Gobierno.

Me interesa señalar, para que quede claro, que no todas las voces que se expresan en el continente sobre el particular son a favor. En ese sentido -esto me lo habían advertido algunos colegas del Senado días atrás-, personas como el Presidente venezolano, Hugo Chávez, están señalando reiteradamente -y actuando en consecuencia- que el biodiésel puede ser algo negativo, por las razones que explicita también en forma reiterada. El Presidente de Venezuela ha dicho que el plan imperialista, de momento, es desestabilizar la economía venezolana, y el otro plan es el magnicidio. Cuando detalla el plan de desestabilización de la economía venezolana se refiere al hecho de que el crecimiento del biodiésel podría llevar a que esa economía, basada fundamentalmente en el petróleo, perdiera peso.

En el día de hoy, un despacho de la Agencia Bolivariana de Noticias nos informa que movimientos sociales rechazan producción de biocombustibles. Textualmente, se dice allí que el modelo de producción de biocombustibles "está sustentado en los mismos principios que causaron la opresión de los pueblos latinoamericanos", y que movimientos sociales de Brasil, Bolivia, Costa Rica, Colombia, Guatema-

la, República Dominicana y, por supuesto, Venezuela, "repudiaron" -subrayo esta palabra- "la obtención de etanol a partir de la caña de azúcar". Asimismo, en ese despacho se afirma que el objetivo de esto es "debilitar la cooperación de países productores de petróleo y gas natural como Venezuela y Bolivia en la región". Este comunicado de la Agencia Bolivariana de Noticias reitera, en particular, las opiniones expresadas por el Presidente Hugo Chávez en su programa "Aló Presidente", en la edición número 270, en la cual establece un enfrentamiento entre la producción de biodiésel y la producción de alimentos, lo que nos parece absolutamente fuera de la realidad. Creo que si bien siempre puede existir más de una opción para cualquier productor, es evidente que el hecho de que haya nuevas alternativas que permitan una mayor independencia energética no puede verse como algo negativo.

En consecuencia, señor Presidente, el objetivo de estas palabras es plantear la necesidad de que el Uruguay avance en la materia en el menor plazo posible, y alertar en el sentido de que algunas voces que se están alzando en este tema -en particular la de un Presidente que últimamente se ha caracterizado por sermonear al Uruguay en reiteradas ocasiones- pueden actuar como un factor de desestímulo, que estoy seguro nuestro país va a ignorar. Digo una vez más que para que este y otros temas vinculados a la energía puedan tener el cauce y la suficiente confiabilidad como para atraer las muy importantes inversiones que se necesitan en la materia, es imprescindible que esto se transforme en parte de un Plan Energético Nacional, consensuado por los principales actores políticos, económicos y sociales.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se remita a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, Economía y Finanzas y Relaciones Exteriores, a la Cámara de Industrias, a la Federación Rural, a la Asociación Rural del Uruguay, a las Cooperativas Agrarias Federadas, al PIT-CNT y a la Presidencia de la República.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Long.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa.**

12) DESIGNACION DE LOS DOCTORES DELPIAZZO Y DURAN MARTINEZ COMO PROFESORES TITULARES GRADO 5 DE DERECHO PUBLICO II

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: en la tarde de hoy queremos referirnos a la resolución adoptada el 9 de noviembre del año 2006 por parte del Consejo de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, en cuya sesión ordinaria de dicha fecha se procedió a designar como Profesores Titulares Grado 5 en la asignatura Derecho Público II, a los doctores Carlos Delpiazzo y Augusto Durán Martínez. La resolución tomada por el Consejo de dicha Facultad al designar a estos dos prestigiosos profesionales del Derecho como catedráticos de la asignatura Derecho Público II no hace más que otorgar el reconocimiento al talento y a la larga trayectoria docente que tuvieron y tienen estos dos distinguidos profesionales en la vida de nuestro país.

Los doctores Augusto Durán Martínez y Carlos Delpiazzo son integrantes del Partido Nacional y formaron parte del Gobierno de nuestra colectividad política desde 1990 a 1995, uno como Prosecretario de la Presidencia de la República y el otro como Subsecretario de Defensa Nacional, Ministro de Salud Pública, Ministro interino de Economía y Finanzas y Presidente de la Comisión Coordinadora de la Reforma del Estado, de la Presidencia de la República, cargos que desempeñaron con la altura, el profesionalismo y la capacidad que los caracteriza.

Al mismo tiempo, la actividad docente de estos dos distinguidísimos compatriotas es extensísima, tanto en la Universidad de la República como en la Universidad de Montevideo y en la Universidad Católica Dámaso Antonio Larrañaga, en donde ambos se han desempeñado también como Decanos en una y otra de estas instituciones.

La actuación docente de estas personalidades también está vinculada a la educación secundaria y a la universitaria; y sus trabajos, publicaciones y asesoramientos en la actividad académica los convierten en distinguidísimos profesionales del Derecho. Tan así es, que al haberse presentado para ocupar los dos cargos vacantes de Profesor Titular Grado 5, el resto de los candidatos, en una actitud que los enaltece y que reconoce el respeto que se tiene por estos dos profesionales en el Foro de nuestro país, retiraron sus candidaturas para que ellos fueran designados, como se merecen, como catedráticos en la asignatura Derecho Público II.

Señor Presidente: desde el Senado de la República y en nombre de los Senadores del Partido Nacional, queremos reconocer, resaltar y manifestar nuestra honda y profunda satisfacción ante el logro que estos dos brillantes profesionales han obtenido con el reconocimiento que la Universidad Mayor de la República les otorga. Además, nos permitimos también manifestar desde aquí nuestro reconocimiento a su larga trayectoria al servicio del Derecho. Se trata de dos hombres que se han dedicado a servir al Derecho, a la vigencia y al respeto del Estado de Derecho, como obligación inequívoca de quienes abrazamos el amor por el cumplimiento estricto de la ley. Como son integrantes de nuestro Partido Político, que se define e identifica con el lema "Defensores de las leyes", no han estado más que a la altura de lo que esperábamos de ellos, tanto en la actividad

académica como en la profesional y en la pública. Constituye un orgullo para nuestra colectividad política, pero mucho más para el Uruguay todo, la designación recientemente otorgada, así como la larga trayectoria que como funcionarios públicos han tenido en las diversas tareas que les ha tocado desempeñar.

Como el Senado de la República requiere en muchas ocasiones el servicio de estos dos prestigiosos profesionales, y como en reiteradas oportunidades hemos estado muy bien asesorados por estos compatriotas, no queríamos dejar pasar la oportunidad de expresar, no sólo representando al Partido Nacional sino a todo el Senado de la República, la profunda satisfacción que nos ha producido esta decisión del Consejo de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

Por lo tanto, reiterando dicha satisfacción, solicito que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea remitida a estos dos profesionales, así como al Rector de la Universidad de la República, a la Decana de la Facultad de Derecho, al Consejo de la Facultad de Derecho, a los Rectorados de la Universidad Católica Dámaso Antonio Larrañaga y de la Universidad de Montevideo, al Colegio de Abogados del Uruguay, al Instituto Uruguayo de Derecho Administrativo, a la Asociación de Derecho Público del MERCOSUR y a la Asociación Uruguaya de Derecho e Informática.

Reitero que nos regocijamos con esta designación y sentimos una íntima satisfacción al ver cómo estos dos prestigiosos profesionales comienzan a ser reconocidos y culminan en el ámbito académico con la más alta distinción, al ser ambos catedráticos de Derecho Público de nuestra Universidad Mayor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) NUMERALES PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. POSTERGACION

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

“Los integrantes de la Bancada del Frente Amplio solicitamos se postergue la consideración de los puntos 1º), 2º) y 3º) del Orden del Día”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

- 20 en 21. **Afirmativa.**

14) NELLY GOITIÑO. HOMENAJE A SU MEMORIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase otra moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

“La Bancada del Frente Amplio propone al Cuerpo rendir homenaje a la recientemente desaparecida exponente de la cultura nacional señora Nelly Goitiño, quien también integró este Cuerpo.”

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra para referirme a la moción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: según se nos ha informado, esta propuesta también se habría planteado en la Cámara de Representantes; por tal motivo, solicitamos al Cuerpo que se defina la realización del homenaje y, si así se decide, se coordine la fecha de manera de que ambos actos no se superpongan.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

15) IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA REPUBLICA

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase otra moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

“La Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión so-

licita se distribuya la Carpeta Nº 729/06, Distribuido Nº 1472/07.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 18 en 19. **Afirmativa.**

16) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Francisco Gallinal presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara el 30 de noviembre de cada año la conmemoración de 'Nunca más dictadura'".
-A LA COMISIÓN DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

(Texto del proyecto deley presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Articulo Unico: Declarase el 30 de noviembre de cada año la conmemoración de 'Nunca Más Dictadura'.

Dr. Francisco Gallinal Nieto. Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros, aprobó con fecha 26 de diciembre de 2006 el decreto por el que, al 'declarar culminada la primera etapa de las actuaciones dirigidas a la investigación de las desapariciones forzadas perpetradas en el territorio nacional', dispuso que:

….. '5º.) A efectos de que el país pueda mirar al futuro y encontrar caminos de reconciliación nacional, fíjase el día 19 de junio de cada año como única fecha conmemorativa de que nunca más deberán ocurrir estos episodios entre uruguayos; día que, en adelante, será la única fecha conmemorativa por parte del gobierno nacional'.

De esa forma el Presidente de la República asume una iniciativa que celebramos y dispuestos estamos a acompañar; es bueno para un país de dilatada y profunda tradición democrática que se fije un día al año para conmemorar el 'Nunca Más' a las dictaduras, nunca más a las violaciones de los derechos humanos, nunca más a la limitación de los derechos y garantías de quienes habitan en nuestro territorio.

El Partido Nacional ha defendido en todas las instancias y en todos los tiempos la plena vigencia de las libertades públicas, del Estado de Derecho y de la Democracia y en todos los casos está dispuesto a conmemoraciones de éstas características que permitan destacar las bondades del pleno goce de las libertades todas y la necesidad de prevenir todo tipo de acción que ponga en riesgo las Instituciones Democráticas. Especialmente con el propósito que las nuevas generaciones conozcan las consecuencias nefastas que para la sociedad significan los regímenes dictatoriales. Todavía hoy nuestra sociedad está intentando que cicatricen definitivamente las profundas heridas que quedaron luego de los doce durísimos años que se vivieron de 1973 a 1985, en un proceso que lleva ya 22 años y aún no ha culminado.

Ahora bien, a nuestro juicio una definición de éstas características, una recordación oficial de la necesidad de jerarquizar y preservar determinados valores, requiere de una ley que la establezca, aún cuando como es el caso ésta no signifique la consagración de un nuevo feriado. No alcanza con establecerlo por decreto, se necesita una ley y si esa ley cuenta con un respaldo generalizado de las distintas fuerzas políticas, mejor

La fecha más indicada para conmemorar el 'Nunca Más' es la del 30 de noviembre de cada año, en consideración al pronunciamiento del pueblo uruguayo del 30 de noviembre de 1980, pronunciamiento que significó un hecho sin precedentes en la vida de todas las democracias del mundo.

En dicha oportunidad, a pesar de haberse celebrado un plebiscito bajo una dictadura, con falta de garantías y con veda y censura política que impidió todo tipo de discusión pública con muy escasas excepciones, se rechazó un proyecto de reforma constitucional impulsado por la dictadura que apuntaba a su permanencia en el poder por muchos años.

La ley No. 17.568, de 21 de octubre de 2002, declaró 'Día de Conmemoración Cívica, el 30 de noviembre de cada año, en celebración del plebiscito del 30 de noviembre de 1980'. Le da a dicha jornada el valor y la dimensión histórica que la misma tiene y sin dudas sirve para una recordación como la que se pretende, más aún teniendo en cuenta que la fecha del 19 de junio que surge de la resolución del Poder Ejecutivo, con todas las virtudes que se le puedan reconocer, tiene por sí misma una valoración propia y demasiado importante como para pretender con ella también recordar ésta ocasión.

Los uruguayos, por encima de sus pertenencias políticas, dijeron NO a la dictadura y dieron de esa forma un paso largo en la recuperación de la democracia que se terminó concretando a partir del 1º de marzo de 1985 cuando asume un gobierno elegido por el voto de la ciudadanía. Esa fecha

une a los uruguayos y aparece, como la más indicada para una recordación como la pretendida, de allí el proyecto de ley que por la presente se fundamenta.

Dr. Francisco Gallinal Nieto. Senador."

17) RETIRO DE CARPETAS DEL ARCHIVO

SEÑOR LONG.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LONG.- Señor Presidente: creo que es el momento adecuado para solicitar el desarchivo de las carpetas Nº 361/05, Distribuido 500/05, que está en la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Servicios y Turismo, sobre el tema "Energía Nuclear" -proyecto presentado por el señor Senador Abreu- y Nº 614/06, Distribuido 1106/06, correspondiente al proyecto de ley denominado "Generación de energía con fuentes alternativas al petróleo y sus derivados", propuesto por los señores Senadores Alfie, Amaro y Sanguinetti.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra para un asunto similar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: en realidad, nuestra solicitud proviene de la Comisión de Salud y no es para desarchivar sino para evitar que se archiven las Carpetas Nº 100/05, relacionada con el Instituto de la Ancianidad, y Nº 526/06, relativa a las normas sobre salud sexual y reproductiva.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se van a votar los trámites solicitados por los señores Senadores Long y Percovich.

(Se votan:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

18) IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA REPUBLICA

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- La solicitud de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión relativa a la distribución de la Carpeta Nº 729/2006, Distribuido Nº 1472, tiene como objetivo expresar nuestra voluntad de que el Cuerpo sancione dicha iniciativa en el día de hoy, por lo cual deberíamos votar su urgente consideración. Como refiere a la condición de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, existe voluntad de tenerlo sancionado antes del próximo 8 de marzo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se declara urgente la consideración del tema a que ha hecho referencia la señora Senadora.

(Se vota:)

- 21 en 23. **Afirmativa.**

19) CIRCUITO HISTORICO RELACIONADO CON LA GESTA DEL GENERAL LEANDRO GOMEZ

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en cuarto lugar del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se crea en la ciudad capital del departamento de Paysandú, un circuito histórico relacionado con la gesta del General Leandro Gómez. (Carp. Nº 718/06 - Rep. Nº 410/07)."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 718/06
Rep. Nº 410/07

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Declárase de interés nacional la creación de un circuito histórico en la ciudad de Paysandú en el cual se inmortalice, mediante la colocación de placas recordatorias, la gesta heroica protagonizada por el General Leandro Gómez y su ejército, ocurrida durante los años 1864 y 1865, en las doce manzanas en que se desarrolló el centro de la conflagración.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de diciembre de 2006.

Julio Cardozo Ferreira
Presidente

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario.

Carp. Nº 1008/06
Anexo I al
Rep. Nº 658/06

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aconseja votar en forma afirmativa el proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la creación de un circuito histórico en la ciudad de Paysandú, tal como reza el único artículo de esta iniciativa, para que se inmortalice la gesta histórica protagonizada por el General Leandro Gómez y su ejército.

Es de orden que en el departamento de Paysandú, donde realmente ocurrieron los hechos, se rinda un homenaje no solamente al General Leandro Gómez, sino también a todos los hombres y mujeres que lucharon con él en defensa de la soberanía nacional. Y qué mejor forma de recordar dicha gesta sino mediante la creación de un circuito con placas recordatorias, tal como existe en muchas partes del mundo. Asimismo, un emprendimiento de esta naturaleza implicaría un atractivo turístico muy importante para el departamento y desde el punto de vista cultural, sería una referencia ineludible para estudiantes, profesores y maestros.

El artículo 85 de la Constitución de la República establece: "A la Asamblea General competente: ... 13) Crear o suprimir empleos públicos (...) y decretar honores públicos a los grandes servicios". Por eso es que tenemos la firme convicción que esta norma habilita al Poder Legislativo a rendir honores públicos a los hombres y mujeres que lucharon con el General Leandro Gómez en la resistencia de Paysandú, que es uno de los jalones históricos en defensa de nuestra soberanía.

Es por los motivos reseñados y por lo que significa para el pueblo sanducero que aconsejamos aprobar el siguiente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 5 de julio de 2006.

Gustavo Borsari Brenna, Miembro Informante; **Gloria Benítez, Diego Cánepa, Luis Alberto Lacalle Pou, Jorge Mutio, Jorge Orrico, Javier Salsamendi.**

Carp. Nº 1008/06
Rep. Nº 658/06

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Dispónese la creación de un circuito histórico en la ciudad de Paysandú en el cual se inmortalice, mediante la colocación de placas recordatorias, la gesta heroica protagonizada por el General Leandro Gómez y su ejército, ocurrida durante los años 1864-1865, en las doce manzanas en que se desarrolló el centro de la conflagración.

Artículo 2º.- Créase una Comisión de Homenaje a los efectos dispuestos en el artículo 1º, la que será conformada por dos miembros de la Cámara de Representantes, el Director de Cultura de la Intendencia Municipal de Paysandú, dos Ediles de la Junta Departamental de Paysandú, el Director del Museo Histórico Nacional, quien la presidirá, un representante del Directorio del Partido Nacional y un representante de las fuerzas vivas del departamento de Paysandú.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo dispondrá los fondos necesarios para el cumplimiento de esta ley, con cargo a Rentas Generales.

Montevideo, 1º de junio de 2006.

Gustavo Borsari Brenna, Representante por Montevideo; **Bertil R. Bentos,** Representante por Paysandú; **David Doti Genta,** Representante por Paysandú.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de ley que proponemos tiene por motivo realizar un homenaje a los hombres y mujeres que lucharon y defendieron al país a través de su resistencia en la ciudad de Paysandú -la Heroica- en los años 1864-1865.

Dicho proyecto se basa en una iniciativa que el doctor Aníbal Durán del Campo ha presentado en diversos ámbitos del departamento de Paysandú y que incluso dio motivo a un libro de su autoría titulado: "Paysandú heroica", en el cual relata y trae recuerdos que buscan afirmar, entre otras cosas, el motivo de la existencia de la nación oriental.

Creemos que asiste razón al autor al afirmar: "Entendemos que gestas tan heroicas no han tenido el homenaje que ellas han merecido, en la Plaza Constitución se ha instalado un mausoleo con las cenizas de Leandro Gómez, a quien además se le ha distinguido nominando con su nombre una calle importante, pero no aparecen en el nomenclátor urbano -al menos en calles principales- los nombres de los

muchos héroes que participaron en la conflagración y que en algún caso murieron en ella y por ella".

Trátase de establecer un circuito, en las doce manzanas en las cuales se desarrolló el conflicto, que establezca en forma permanente por medio de la instalación de placas recordatorias de los principales hechos ocurridos y de los caídos más emblemáticos. Otros países lo hacen, puesto que recordar el pasado hace que las naciones tengan sus raíces cada vez más prendidas a la tierra.

Estados Unidos, por ejemplo, en la ciudad de Washington, tiene un recordatorio muy sobrio de todos los caídos en las guerras que ha librado dicho país. Lo propio vimos en Rusia, en donde se venera el recuerdo de quienes defendieron en San Petersburgo su libertad y la del mundo con su resistencia heroica.

Creemos de estricta justicia, entonces, llevar a la realidad lo que seguía proponiendo el doctor Durán del Campo en su libro: "En la actualidad, de aquellas diez calles que cercaban las doce manzanas que constituían el núcleo central de la conflagración -salvo Leandro Gómez- las once restantes no llevan el nombre de ninguno de aquellos gloriosos soldados. No hay ninguna mención especial a los valerosos defensores -L. Gómez, Braga, Acuña y F. Fernández- que aceptaron con estoica tranquilidad su trágico e injusto destino, como tampoco sobre la suerte corrida por Piriz, Azambuya, P. Rivero, Raña y tantos más, muertos en acción, a los que deberían agregarse los que lograron sobrevivir y no por ello dejaron de ser héroes".

Nuestras potestades emanan del artículo 85 numeral 13 de la Constitución de la República, que dice: "A la Asamblea General compete: 13) Crear o suprimir empleos públicos, determinando sus dotaciones o retiros; y aprobar, reprobar o disminuir los presupuestos que presente el Poder Ejecutivo, acordar pensiones y recompensas pecuniarias o de otra clase y decretar honores públicos a los grandes servicios".

Montevideo, 1º de junio de 2006.

Gustavo Borsari Brenna, Representante por Montevideo; **Bertil R. Bentos,** Representante por Paysandú; **David Doti Genta,** Representante por Paysandú.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Constitución y Legislación

ACTA Nº 78

En Montevideo, el diecinueve de diciembre de dos mil seis, a la hora catorce y veinte minutos, se reúne la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores. __
Asisten los señores Senadores miembros Sergio Abreu, Francisco Gallinal, José Korzeniak, Jorge Larrañaga, Rafael Michelini, Leonardo Nicolini, Margarita Percovich y Eduardo Ríos. ____
Falta el señor Senador Julio María Sanguinetti, quien remite Nota justificando su inasistencia. ___________________
Concurre el señor Representante Nacional Gustavo Bernini.
Asisten por haber solicitado audiencia por la Asociación de Bancarios del Uruguay, Carlos Márquez, Presidente; Hugo Pío, Carmen Rivarola, Ariel Kyruchanski, Julio Pereyra, Alberto Donacimento y Diego López. ________________
Preside su titular el señor Senador Leonardo Nicolini. ___
Actúa en Secretaría la señora Josefina Reissig, Secretaria de la Comisión con la colaboración de la funcionaria Gloria Mederos. ______________________________________
ASUNTOS ENTRADOS: __________________________
- CARPETA Nº 275/2005. GOBIERNOS DEPARTAMENTALES. Se faculta la gestión de acuerdos y la prestación de servicios (inciso quinto del artículo 262 de la Constitución de la República). La Cámara de Representantes remite el proyecto de ley aprobado en nueva forma. Distribuido Nº 1431/2006. ___________________________________
- CARPETA Nº 700/2006. JUEGO DE APUESTAS MUTUAS SOBRE RESULTADO DE CARRERAS DE CABALLOS EN EL HIPODROMO DE ROCHA. Se autoriza al Gobierno Departamental de Rocha a convocar a licitación pública para su explotación. Proyecto de ley con exposición de motivos del señor Senador José Carlos Cardoso. Distribuido Nº 1409/2006. _____________________________
- CARPETA Nº 702/2006. GOBIERNOS DEPARTAMENTALES PROPIETARIOS DE HIPODROMOS ACTUALMENTE O EN EL FUTURO. Se les otorgan las facultades legales establecidas para el Gobierno Departamental de Canelones respecto del Hipódromo de Las Piedras. Proyecto de ley con exposición de motivos de los señores Senadores integrantes de la Bancada del Frente Amplio. Distribuido Nº 1410/2006. ___________________________________
- CARPETA Nº 718/2006. CIRCUITO HISTORICO RELACIONADO CON LA GESTA DEL GENERAL LEANDRO GOMEZ. Se declara de interés nacional su creación en la ciudad de Paysandú. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido Nº 1342/2006. ____
- CARPETA Nº 719/2006. REVENTA DE ENTRADAS PARA ESPECTACULOS PUBLICOS. Se tipifica como falta. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido Nº 1433/2006. ________________________
- CARPETA Nº 721/2006. TITULARIDAD DEL DERECHO DE PROPIEDAD DE INMUEBLES RURALES Y EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS. Normas. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido Nº 1441/2006. ___________________________________
- El Banco Central del Uruguay remite la respuesta sobre la consulta efectuada en relación al proyecto de ley sobre "Deudores Alimentarios Morosos". ________________
ASUNTOS TRATADOS: _________________________
- CARPETA Nº 275/2005. GOBIERNOS DEPARTAMENTALES. Se faculta la gestión de acuerdos y la prestación de servicios (inciso quinto del artículo 262 de la Constitución

de la República). La Cámara de Representantes remite el proyecto de ley aprobado en nueva forma. Distribuido Nº 1431/2006. En consideración las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes. Se vota: 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante al señor Senador Rafael Michelini, quien lo hará en forma verbal. ____

- CARPETA Nº 719/2006. REVENTA DE ENTRADAS PARA ESPECTACULOS PUBLICOS. Se tipifica como falta. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido Nº 1433/2006. En consideración. Se vota: 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante al señor Senador José Korzeniak, quien lo hará en forma verbal. ____

- CARPETA Nº 718/2006. CIRCUITO HISTORICO RELACIONADO CON LA GESTA DEL GENERAL LEANDRO GOMEZ. Se declara de interés nacional su creación en la ciudad de Paysandú. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido Nº 1342/2006. En consideración. Se vota: 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante al señor Senador Jorge Larrañaga, quien lo hará en forma verbal. _____________

- CARPETA Nº 721/2006. TITULARIDAD DEL DERECHO DE PROPIEDAD DE INMUEBLES RURALES Y EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS. Normas. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido Nº 1441/2006. En consideración. El señor Senador José Korzeniak realiza una exposición sobre el proyecto de ley y de su discusión en la Cámara de Representantes. El señor Senador Jorge Larrañaga solicita que se postergue el tema y se reciban las opiniones del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Asociación Rural, de la Federación Rural y de las agremiaciones forestales. Se resuelve sesionar el próximo jueves 21, a la hora 15 y proceder a invitar a las delegaciones mencionadas.____________________________________

- CARPETA Nº 702/2006. GOBIERNOS DEPARTAMENTALES PROPIETARIOS DE HIPODROMOS ACTUALMENTE O EN EL FUTURO. Se les otorgan las facultades legales establecidas para el Gobierno Departamental de Canelones respecto del Hipódromo de Las Piedras. Proyecto de ley con exposición de motivos de los señores Senadores integrantes de la Bancada del Frente Amplio. Distribuido Nº 1410/2006. En consideración. Intervención de los señores Senadores Rafael Michelini y Jorge Larrañaga. Se resuelve que el señor Senador Rafael Michelini redacte un texto aditivo al artículo único, conjuntamente con el señor Senador Francisco Gallinal. _______________________

- CARPETA Nº 682/2006. BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Se modifican disposiciones de su Carta Orgánica y se crea la Agencia Nacional de Vivienda. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Disposiciones citadas. Distribuido Nº 1314/2006. En consideración. Intervención de la señora Senadora Margarita Percovich, quien presenta textos modificativos al articulado, y de los señores Senadores Eduardo Ríos, José Korzeniak y del señor Presidente. Se vota el texto con las modificaciones propuestas: 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD. Queda aprobado un texto sustitutivo que se adjunta a esta Acta. Se designa Miembro Informante al señor Senador Eduardo Ríos, quien lo hará en forma verbal. __________________________________

A continuación ingresan a Sala los señores representantes de la Asociación de Bancarios del Uruguay quienes exponen sobre el articulado del proyecto de ley referido a la modificación de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay y proporcionan a los señores Senadores material que contiene las consideraciones generales sobre este proyecto de ley. ________________________________

Finalizadas las intervenciones, a la hora dieciséis y diez minutos se levanta la sesión. ______________________

De lo actuado se procede a la toma de la versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada luce en los Distribuidos Nos. 1446/2006 y 1447/2006, que forman parte integrante del Acta. ____

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y la señora Secretaria.

Leonardo Nicolini
Presidente

Josefina Reissig
Secretaria**."**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Sentimos un gran honor al informar este proyecto de ley que viene con el respaldo de la Cámara de Representantes y recoge una propuesta de los señores representantes Borsari, Bentos y Dotti y que, incluso, vuelve a reseñar la que en su momento contó con la iniciativa de una persona muy prestigiosa del departamento de Paysandú, un gran ciudadano y compatriota: el doctor Aníbal Durán del Campo.

A través de esta iniciativa se declara de interés nacional la creación de un circuito histórico en la ciudad de Paysandú, en el que se pretende inmortalizar, mediante la colocación de placas recordatorias -en las doce manzanas más específicas en que se desarrolló aquella épica defensa de la ciudad-, la gesta heroica protagonizada por el General Leandro Gómez en los años 1864 y 1865.

En consecuencia, esperamos el respaldo que el Senado de la República pueda dar a esta iniciativa que, además, va de la mano de la resistencia que en su momento fue orgullo de los ciudadanos blancos y sanduceros, pero que ha trascendido esas fronteras para instalarse como un hito histórico de recordación de gestas que hacen al proceso de confirmación de la independencia nacional.

Señor Presidente: creemos que esta iniciativa va a resul-

tar beneficiosa para una recordación histórica en la ciudad de Paysandú, ya que mediante distintas plaquetas recordatorias se inmortalizarán estos acontecimientos que forman parte de la rica historia que en nuestro país, hombres y mujeres han gestado a lo largo de toda su existencia.

Es por eso que la Comisión de Constitución y Legislación ha respaldado este proyecto de ley, que esperamos cuente también con el apoyo del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo Unico.- Declárase de interés nacional la creación de un circuito histórico en la ciudad de Paysandú en el cual se inmortalice, mediante la colocación de placas recordatorias, la gesta heroica protagonizada por el General Leandro Gómez y su ejército, ocurrida durante los años 1864 y 1865, en las doce manzanas en que se desarrolló el centro de la conflagración."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Si bien el Miembro Informante es el señor Senador Larrañaga, Presidente del Directorio del Partido Nacional, no puedo dejar de trasmitir la satisfacción que me ha dado votar este proyecto de ley que crea un circuito histórico en honor a quien fue un verdadero revolucionario en este país; un revolucionario con mayúscula, que se jugó y entregó su vida por esa causa, peleando por la libertad y por la democracia, tal como lo hizo el General Leandro Gómez. Es motivo de orgullo que ese heroico personaje de nuestro país haya pertenecido a las filas del Partido Nacional, que es un Partido revolucionario...

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Senador: en los fundamentos de voto no se pueden hacer alusiones políticas.

SEÑOR HEBER.- Pero me estoy aludiendo a mí mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso tampoco está permitido.

SEÑOR HEBER.- ¿No puedo decir que Leandro Gómez perteneció al Partido Nacional y que estoy orgulloso de que entre las figuras ilustres de nuestro Partido esté una persona de este calibre? Entonces, no lo digo y el señor Presidente podrá quitar estas palabras de la versión taquigráfica. No obstante, siento orgullo y lo quiero manifestar porque este personaje sigue estando vivo en el Partido Nacional hasta el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia pregunta al Miembro Informante quién coloca las placas recordatorias en este circuito histórico, si es la Intendencia Municipal o el Poder Legislativo.

Tiene la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Originalmente, el proyecto de ley creaba una Comisión de Homenaje a los efectos de poder cumplir con el artículo 1º. En dicha Comisión tenía participación la Intendencia Municipal, la Dirección de Cultura, el Museo Histórico Nacional y el Directorio del Partido Nacional. Seguramente, la misma se conforme con todas las fuerzas vivas del departamento, o sea, la Intendencia Municipal, la Junta Departamental, los distintos ámbitos de expresión cultural, el Ministerio de Educación y Cultura y demás. Creo que por encima de todo, el Parlamento también tendrá participación como para poder llevar adelante la colocación de estas placas recordatorias, dando cumplimiento a esta iniciativa legislativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado.)

20) REVENTA DE ENTRADAS PARA ESPECTACULOS PUBLICOS

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se agrega un numeral al inciso primero del artículo 360 del Código Penal y se tipifica como falta la reventa de entradas para espectáculos públicos. (Carp. Nº 719/06 - Rep. Nº 411/07)"

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 719/06
Rep. Nº 411/07

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Agrégase al inciso primero del artículo 360 del Código Penal el siguiente numeral:

"11. (Venta o comercialización no autorizada de entradas para espectáculos públicos).- El que, con motivo o en ocasión de un espectáculo público, independientemente de su naturaleza, vendiere o comercializare de cualquier forma entradas para los mismos sin la autorización otorgada en forma fehaciente por su organizador, con la intención de obtener un provecho para sí o para un tercero.

En todos los casos se procederá a la incautación de las entradas aún no comercializadas y que se encontraren en poder del autor. La misma será llevada a cabo por la autoridad competente.

Constituye circunstancia agravante el hecho de que el agente fuere personal dependiente del organizador de la comercialización de dichas entradas.

Al ejecutarse la pena, el Juez interviniente podrá disponer la aplicación de medidas alternativas previstas en la legislación vigente".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de diciembre de 2006.

Julio Cardozo Ferreira
Presidente

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario.

Carp. Nº 95/05
Anexo I al
Rep. Nº 94/06

Comisión Especial para el Deporte

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión Especial para el Deporte aconseja al Plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley por el que se tipifica como falta la reventa de entradas para espectáculos públicos.

Con motivo de realizarse el espectáculo deportivo entre los seleccionados de Uruguay y Brasil, el día 30 de marzo de 2005, por las Eliminatorias del Mundial Alemania 2006, ocurrieron varios incidentes en los que se dificultó el acceso de buena parte de los espectadores al Estadio Centenario, a consecuencia de que las localidades se habían agotado con excesiva antelación. Este hecho fue debido a que en días previos al espectáculo varias personas vendían entradas en las afueras del Estadio. Estos se dedicaban a vender entradas por un monto que superaba cuatro o cinco veces el precio oficial de las boleterías. Desde entonces hasta la fecha se han sucedido reiteradamente momentos y hechos similares y en ocasiones con actos de violencia.

Lamentablemente, esta no es una actividad novedosa sino que todos debemos recordar que desde chicos en los alrededores de los estadios podíamos ver este tipo de situaciones, si bien era en una escala mucho más reducida, por algunos oportunistas que, tratando de ganar algunos pesos, se dedicaban a llevar adelante este aprovechamiento.

El caso es que, en los últimos años observamos que esta situación va en aumento, a pesar que es poco el público que se agolpa para adquirir su boleto, ya que esta modalidad no es penalizada y la puede realizar cualquiera sin el consentimiento del organizador del espectáculo o evento. Cada vez más se pueden ver a quienes llevan adelante esto en los alrededores de los estadios, ofreciendo las entradas a costos muy superiores a los de las boleterías -donde generalmente ya están agotadas y caso extraño en pocas horas se termina su venta en los lugares autorizados- por esto es que consideramos que esta actividad amerita la actuación de los Poderes Públicos. Es por tal motivo que ponemos a consideración del Cuerpo este proyecto de ley en el que se propone la prohibición de la venta de entradas no autorizada por sus organizadores. De ser aprobado se estaría declarando a esta actividad como ilícita; concretamente lo que proponemos es tipificar a esta conducta como antijurídica, incluyendo el numeral 11) al artículo 360 del Código Penal, la venta o comercialización no autorizada de entradas para espectáculos públicos. Dicho Capítulo del Código Penal es el que regula o consagra las distintas hipótesis de la falta. En el Código Penal se pueden encontrar figuras de carácter jurídico que en algunos casos son delitos y en otros son faltas. Precisamente, en el artículo 360 se enumeran las distintas situaciones en las que se incurre en este tipo de conductas.

Debido a esta circunstancia se intenta, por medio de este proyecto, incluir un numeral adicional, que su primer párrafo dice textualmente: "11.- (Venta o comercialización no autorizada de entradas para espectáculos públicos).- El que, con motivo o en ocasión de un espectáculo público, independientemente de su naturaleza, vendiere o comer-

cializare de cualquier forma entradas para los mismos sin la autorización otorgada en forma fehaciente por su organizador, con la intención de obtener un proyecto para sí o para un tercero".

Como sabemos las faltas que están tipificadas dentro del artículo 360 son castigadas, sancionadas o penadas con multas de 10 Unidades Reajustables a 100 Unidades Reajustables, con prisión equivalente, o bien tareas comunitarias.

Si bien somos conscientes que este tema es totalmente opinable en cuanto si la solución es reglamentar o prohibir esta situación; en esta propuesta se ha optado por la prohibición mediante la declaración de ilícita este tipo de conductas. Si se entiende que es correcto prohibir este tipo de actividades, se abre la discusión en cuanto a cuál es la figura adecuada, esto quiere decir si es correcto que sea una falta o un delito.

Por todo lo expresado, es el sentido de este proyecto y entendiendo que aprobar una norma de estas características implicaría el establecimiento de un instrumento que, seguramente va a ser provechoso y, será utilizada conforme a derecho, a la confianza que a todos nos despierta el Poder Judicial que, en última instancia será el encargado de aplicar esta disposición.

Sala de la Comisión, 4 de octubre de 2006.

Mauricio Cusano, Miembro Informante; **Germán Cardoso, Gustavo Guarino, Enrique Pintado, Jorge Pozzi, Víctor Semproni, Jaime Mario Trobo.**

DISPOSICION CITADA

CODIGO PENAL

LIBRO III

TITULO I
DE LAS FALTAS

CAPITULO I
De las faltas contra el orden público

360.

Será castigado con 10 UR (diez unidades reajustables) a 100 UR (cien unidades reajustables) de multa o prisión equivalente.

En el CP 34 la pena era de 50 a 350 pesos de multa. El Art. 18 de la Ley Nº 14.068 la aumentó en 200 veces. El Art. 216 de la Ley Nº 15.903, expresó la multa en UR (Ley Nº 13.728).

N.R. (de todo el Libro III) Régimen legal de las faltas: CP Arts. 2, 6, 24, 49, 105 a), 118, 121; CPP Arts. 37, 38, 71 a 74.

El Art. 121 de la Ley Nº 16.320, estableció: Las multas previstas en el Libro III, Título de las Faltas, del Código Penal se pagarán mediante depósito en una cuenta especial que abrirá el Banco de la República Oriental del Uruguay en su Casa Central y en todas las Agencias a nombre y orden del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados el cual destinará los importes respectivos al cumplimiento de sus fines específicos.

1º *(Provocación a participación de desorden en un espectáculo público)* - El que asistiendo a un espectáculo público provocase algún desorden o tomase parte en él.

An. CP 89 Art. 404 numeral 1, originario del CPCh Art. 494, inc. I.

N.R. Ley Nº 16.359 de 20/4/93.

2º *(Provocación o participación en reuniones contrarias al reposo de las poblaciones)* - El que promoviese o tomase parte en encerradas o reuniones tumultuosas con ofensa de alguna persona, o menoscabo del sosiego público.

Ant. CP 89 Art. 404, numeral 3, originario del CP Perú Art. 380 inc. primero, modificado conforme al CPE (Art. 570 del Código de 1944).

3º *(Contravención a las disposiciones dictadas por la autoridad, para garantir el orden)* - El que contrariase las disposiciones que la autoridad dicte para conservar el orden público o para evitar que se altere, salvo que el caso constituya delito.

Ant. CP 89 Art. 404 numeral 6, originario del CPCh Art. 495 inc. primero.

4º *(Falta de respeto a la autoridad y desobediencia pasiva)* - El que faltare el respeto a la autoridad, sin llegar a la injuria, o no cumpliere lo que ésta ordenare, sin proclamar su desobediencia.

Ant. CP 89 Art. 404 num. 7, originario del CPE Art. 589 Inc. 5, modificado conforme la nueva estructura del CP 173.

N.R.C.P. Art. 173.

5º *(Omisión de asistencia a la autoridad)* - El que no

prestare a la autoridad el auxilio que ésta reclame, en caso de delito de incendio, naufragio, inundación u otra calamidad pública, o no suministrare las informaciones que se le pidieren pudiendo hacerlo sin riesgo personal, o las diere falsas.

Ant. CP 89 Art. 404 numeral 8, se incorpora el no suministro de informaciones pedidas, conforme al CPI Art. 652.

6º *(Omisión de indicaciones sobre la identidad personal)* - El que interrogado con fines meramente informativos, por un funcionario público, en el ejercicio de sus funciones, rehusare dar su nombre, estado, vecindad o cualquier otro antecedente relativo a su identidad personal, o los diere falsos.

Ant. CP 89 Art. 404 numeral 9, modificado conforme al CPI Art. 651.

7º *(Destrucción o deterioro de escritos o dibujos colocados por orden de la autoridad)* - El que desprende, altera, destruye, vuelve inservibles, ilegibles, ininterpretables, los escritos o dibujos mandados colocar por la autoridad pública.

Ant. CPI Art. 664.

8º *(Negativa a recibir moneda de curso legal)* - El que se negare a recibir por su valor, moneda de curso legal en el país.

Ant. CPI Art. 693.

9º *(Circulación de moneda y títulos de crédito público falsos, recibidos de buena fe)* - El que habiendo recibido de buena fe moneda falsa, o alterada o títulos de créditos falsos, los circulare después de contarle su falsedad o alteración, siempre que su valor fuera (de un peso y no excediera de diez).

Ant. CP 89 Art. 404 numeral 10.

N.R.C.P. Art. 230.

10º *(Omisión en denunciar hechos delictuosos, conocidos profesionalmente)* - El médico, partera o farmacéutico que notando en una persona o en su cadáver, señales de envenenamiento o de otro grave atentado, no diere parte a la autoridad, dentro del término de veinticuatro horas a partir del descubrimiento, salvo que la reserva se hallare amparada por el secreto profesional.

Ant. CP 89 Art. 405 numeral 2, originario del CPCh Art. 494, Inc. 9, con modificaciones.

Carp. Nº 95/05
Rep. Nº 94/05

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Agréguese al artículo 360 del Código Penal el siguiente inciso:

"(Reventa de entradas para espectáculos públicos).- El que con motivo o en ocasión de un espectáculo público, cualquiera fuera la naturaleza de éste, revendiera, sin la debida autorización del organizador, o quien haga sus veces, en su provecho o el de un tercero, las entradas para los mismos".

Montevideo, 6 de abril de 2005.

Pablo Abdala, Representante por Montevideo; **Gustavo Borsari,** Representante por Montevideo; **José Carlos Cardoso,** Representante por Rocha; **Alberto Casas,** Representante por San José; **Luis Alberto Lacalle Pou,** Representante por Canelones; **Julio César Silveira Correa,** Representante por Artigas; **Jaime Mario Trobo,** Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene el objetivo de legislar sobre una actividad que hasta la fecha está permitida por falta de regulación específica, como es la reventa de entradas de espectáculos públicos.

Es de notorio conocimiento la existencia de estas prácticas fundamental, aunque no excluyente, en materia de espectáculos deportivos, y son evidentes los perjuicios que ello ocasiona a todos los involucrados, directa o indirectamente. Se ven afectados desde los propios organizadores, hasta el público en general, que asiste -o procura asistir- a tales eventos, llegándose a causar, en ciertas circunstancias, verdaderas molestias para los usuarios, cuando no, provocando cierta conmoción pública, y en ocasiones, disturbios en las afueras de los escenarios donde se realizan las actividades.

El proyecto consiste en tipificar como falta de reventa de entradas, agregando un inciso al artículo 360 del Código Penal, que es el que establece taxativamente las conductas que se encuadran en esta modalidad.

La sanción ya está prevista en la mencionada disposición, y cabe recordar que, como alternativa, rige el artículo 3º literal F) de la Ley Nº 17.726, que faculta al Juez a sustituir

la sanción establecida por la de servicios comunitarios, cumpliéndose las tareas que el magistrado designe. Podría llegar a ser, a criterio de la Justicia, de mayor utilidad para los intereses generales de la sociedad, que quienes cometan estas faltas que se proyecta tipificar, realicen tareas comunitarias, por ejemplo, en beneficio de instituciones sociales y deportivas de nuestro país, en vez de abonar las unidades reajustables que se le impongan.

Creemos necesaria la calificación de esta conducta como falta pues, no siendo nueva, como ya ha sido indicado, carece de regulación, lo que ha determinado, muchas veces, que las autoridades no cuenten con los instrumentos adecuados para actuar. Ello, sin perjuicio de las omisiones administrativas que, con frecuencia, podrían señalarse y que de hecho, a través del tiempo, han contribuido al agravamiento del problema.

Montevideo, 6 de abril de 2005.

Pablo Abdala, Representante por Montevideo; **Gustavo Borsari,** Representante por Montevideo; **José Carlos Cardoso,** Representante por Rocha; **Alberto Casas,** Representante por San José; **Luis Alberto Lacalle Pou,** Representante por Canelones; **Julio César Silveira Correa,** Representante por Artigas; **Jaime Mario Trobo,** Representante por Montevideo.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el señor Senador Breccia.

SEÑOR BRECCIA.- Señor Presidente: la ausencia circunstancial del señor Senador Korzeniak ha hecho que quien habla deba informar este proyecto de ley. Espero no cometer ninguna inexactitud durante la exposición y en caso de ser así pido que se atribuya exclusivamente a esa circunstancia.

En primer lugar, voy a hacer algunas consideraciones generales. Mediante este proyecto de ley que se pone a consideración del Cuerpo se pretende prevenir algunas situaciones de inequidad. Alguien con bastante más ocurrencia que el suscrito dijo una vez que en este país había necesidad de importar un barco de bobos, porque había muchos vivos lo cual, aplicado a esta iniciativa, parece ser cierto.

Indudablemente, todos somos testigos de los hechos que ocurren en forma reiterada en torno a los espectáculos públicos, especialmente aquellos de convocatoria masiva, en los que las entradas se agotan a las pocas horas de haber sido puestas a la venta en el circuito -llamémosle- oficial, pero que luego aparecen en manos de los consabidos revendedores que pululan en las inmediaciones de aquellos locales donde se desarrollan dichos espectáculos, a un precio sensiblemente superior, a veces hasta un cien por ciento o hasta un doscientos por ciento sobre el valor real de la entrada.

Con este proyecto de ley no pretendemos atacar el lucro debido, pero sí el lucro indebido, no tanto en el caso de aquellos ejecutores prácticos de la conducta que hoy se va a tipificar como antijurídica -en caso de aprobarse esta iniciativa-, sino de quienes están detrás de esas personas, que son los verdaderos capitalistas de esta actitud que distorsiona absolutamente el mercado de acceso a los espectáculos de que se trata.

Como última consideración general, quisiera que se tuviera presente la potencialidad de violencia que encierran las conductas que se describen en este proyecto de ley, por cuanto también hemos sido testigos presenciales de situaciones de esa índole provocadas a partir de las actitudes que hoy pretendemos, de alguna manera, sancionar.

Ingresando en las consideraciones particulares del proyecto en cuestión, debo decir que su artículo único agrega al inciso primero del artículo 360 del Código Penal -el que contiene diferentes conductas antijurídicas no tipificadas como delitos sino como faltas- un numeral 11 referido a la venta o comercialización no autorizada de entradas para espectáculos públicos.

De este artículo resulta particularmente resaltable el hecho de que se aplica a quien desarrolla estas conductas con motivo de la ocasión de un espectáculo público, independientemente de su naturaleza. Esto significa que esta categorización de conducta antijurídica no se aplica solamente al caso de espectáculos deportivos, que ha sido la modalidad más habitual para la reventa de entradas, sino también para toda clase de espectáculos. A la fecha, estamos viendo esta modalidad en torno a los espectáculos de carnaval. De ese modo, en el día de ayer hemos sabido que las entradas para los espectáculos de la ronda final de Carnaval se agotaron apenas se pusieron a la venta a través de una conocida red apareciendo, obviamente, en manos de los revendedores con un valor muy superior al que figura en el talonario.

Asimismo, es destacable el hecho de que, además de las sanciones que se prevén, que son las estipuladas en forma genérica para las faltas, esto es, la pena de 10 a 100 U.R. o prisión equivalente, la conducta se verá sancionada, como no podía ser de otra manera, con la incautación de las entradas aún no comercializadas que se encontraren en poder del autor.

Por otra parte, en el inciso tercero de este numeral 11) se establece como circunstancia agravante de esta falta el hecho de que el agente -es decir, quien comete la falta- fuere personal dependiente del organizador de la comercialización de dichas entradas. Esto se debe a que hemos apreciado reiteradamente que se ponen a la venta entradas para determinados espectáculos públicos y que aquellas personas que se encuentran en la propia organización son las que colaboran con los revendedores, procediendo a venderles talonarios enteros de localidades. En este caso, esa conducta se considera como un agravante de la falta que se examina.

Por último, quiero decir -en este análisis exegético que hemos realizado de la norma- que entendemos que también resulta de importancia el inciso cuarto del numeral 11), en cuanto establece que el Juez interviniente podrá disponer la aplicación de medidas alternativas a las de prisión previstas en la legislación vigente.

Entonces, dentro del elenco punitivo tendríamos, en primer lugar, la aplicación de una multa relativamente importante; en segundo término, la posibilidad de prisión equivalente y en el caso de que no se pretendiera -como entiendo que sería aceptable y procedente- que los revendedores fueran efectivamente privados de su libertad, se podrían aplicar medidas alternativas. Por ejemplo, en aquellos casos de conductas reincidentes, se podría evitar que dicho agente pudiera concurrir a las inmediaciones de los locales donde se desarrollan los espectáculos deportivos, a fin de evitar la acción ilícita.

Además, señor Presidente, nos hemos opuesto sistemáticamente -y en ese sentido creo que ha sido particularmente ilustrativa nuestra intervención cuando se realizó el tratamiento del proyecto de ley de humanización del sistema carcelario-, así como el resto de la Bancada oficialista, a lo que se ha determinado como fenómeno de inflación penal, esto es, a sancionar penalmente y en forma reiterada conductas que muchas veces acontecen en la sociedad y que ésta no aprecia como delitos. Pero en este caso, como de alguna manera estamos tipificando la acción como falta y no como delito, entendemos que procede la votación a favor de este proyecto de ley, por cuanto tiende a evitar aquellos perjuicios que hemos mencionado en nuestra exposición y constan en las condiciones generales.

Por estas razones, mocionamos para votar afirmativamente este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Alfie.

SEÑOR ALFIE.- Voy a hablar a título personal y no en nombre del Partido Colorado.

Personalmente, pienso votar en contra de este proyecto de ley porque me parece que cuando hay un mercado, en algo no trascendental la intervención es mala cosa. En todo caso, lo que está pasando en algunos espectáculos es que el precio de las entradas es inferior al que la gente está dispuesta a pagar y nada más que eso, porque si no fuera así, los revendedores no existirían. Si por un espectáculo deportivo o artístico se paga dos, tres o cuatro veces el valor facial del boleto, ello significa que hay un problema en la fijación del precio. Entonces, hay gente que aprovecha esa diferencia, arriesga comprando más boletos y después los vende, obteniendo su ganancia. De hecho, este revendedor es lo que la Teoría Económica marca como un monopolista discriminador de precios.

No creo que el proyecto de ley vaya a cambiar nada, porque una multa de este tenor, relativamente baja, no tendrá mucho efecto y, por otra parte, hasta legitimaríamos la falta. Además, seguramente cuando los revendedores sean advertidos del tema de la requisa de las entradas, no tendrán muchas entradas en los bolsillos.

Por lo tanto, me parece que se trata de un proyecto absolutamente inútil, estéril, que no cambia la situación y no va a mejorar -por decirlo de alguna manera- el ordenamiento jurídico ni el Código de Faltas del país, más allá de que en algún caso recargue de trabajo inútil a los juzgados.

Por ende, personalmente voy a votar en contra de algo que, además, me parece absolutamente menor y sin trascendencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Ríos.

SEÑOR RIOS.- Vamos a acompañar las palabras del señor Senador Breccia y creemos que es muy difícil agregar algo más.

Nosotros partimos de un concepto de mercado totalmente diferente respecto a este tema, ya que creemos en la libertad de todo individuo a tener el mismo acceso a un bien, con independencia de su condición. Por lo tanto, no se trata de un problema de mercado, sino de ejercicio de la libertad porque en este caso generalmente los que pueden pagar un precio más alto por las entradas son aquellos que tienen una mejor situación económica y los más castigados son aquellos de menores recursos.

SEÑOR ALFIE.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RIOS.- Más adelante, señor Senador.

No sé lo que dice el mercado en cuanto a este punto, pero sé que son inconductas que deben ser tipificadas como faltas, porque hacen abuso de una situación de reventa de un bien con un precio prefijado, aplicando un precio de especulación. Si eso se entiende como una intervención en

el mercado, a nuestra fuerza política no le van prendas en hacerlo, ya que lo hacemos cada vez que el mercado distorsiona la libertad o el derecho de igualdad que tienen las personas frente al uso de un bien público.

SEÑOR ALFIE.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RIOS.- ¿Qué apuro tiene? Quédese tranquilo, señor Senador, que en este momento se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Ante esto, preguntaría al señor Senador Ríos por qué no se fija mucho más bajo el precio de las papas, de la carne y de los fideos, así todos acceden al precio más bajo de un bien más necesario que el ir a ver un espectáculo deportivo y así castigamos a todos los especuladores que compran más barato y venden más caro en el mercado negro, tal como sucedió en el Uruguay y en todos los lugares del mundo. El fin es mucho más loable.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Ríos.

SEÑOR RIOS.- Parecería que me he explicado mal, porque no digo que estemos sancionando a quien tiene el lucro sano de ganar la utilidad, como lo explicó el señor Senador Breccia, pero sí que cada vez que haya especulación y ello violente el principio de igualdad, esta fuerza política hará lo que tenga que hacer. Existe un tema de interés social que para nosotros es importante, que es la vida que puede ser simple y común para cualquier ciudadano, aunque no lo es cuando tiene el interés particular.

Entonces, tenemos visiones diferentes y es sano que así sea.

SEÑOR TAJAM.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RIOS.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR TAJAM.- En el mismo sentido que el señor Senador Ríos, quiero decir que aquí hay una situación particular que, además, parte de una situación ilícita como es la reventa de entradas, que fabrica una escasez para alcanzar un precio que no es el del mercado. Esto no se encuentra en los manuales, pero sí en la realidad y por ello es que tenemos que intervenir cuando se produce una situación de escasez prefabricada, estableciendo un precio para conseguir una ganancia ilícita.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Ríos.

SEÑOR RIOS.- Ya he terminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Recuerdo que en esta misma Cámara de Senadores y también en la Cámara de Representantes durante la Legislatura pasada se aprobaron dos proyectos de ley muy reguladores: uno absolutamente inocuo, que se hizo bajo el sonido de los cajones de bebida, y el otro realizado bajo el de la televisión por cable. Mediante estas iniciativas se pretendía mandar presa a una persona por engancharse de un cable o por no pagar el impuesto por elaborar una bebida más barata. En estos casos también jugaba el mercado.

En esta oportunidad, por supuesto que también juega el mercado, al igual que en rubros absolutamente ilícitos, como es el de las drogas. Aclaro que no soy afecto a la inflación legislativa, porque engloba demasiadas cosas y es un poco complicada en una sociedad, tomando en cuenta que el sistema jurídico es como un edificio en el que uno no puede poner un ladrillo y luego sacarlo, porque debe mantener cierta coherencia sistémica. En definitiva, si el concepto es -y no quiero caricaturizar lo que dijo un señor Senador recién- que el precio aumenta cuando el mercado determina que es excesivamente barato y entonces no hay que regular, sino subir dicho precio, surge una complicación, ya que eso da lugar a que la ilicitud que provoca escasez genere este tipo de distorsiones en el mercado.

Por lo tanto, estando en contra en lo personal de la inflación legislativa, votaré este proyecto de ley en el entendido de que, en definitiva, no hay que tenerle miedo al mercado ni tampoco ser fanático de él y pensar que el mercado es una maravilla, una mano invisible que regula todo cuando, en realidad, muchas veces se transforma en un puño que revienta a “piñazos”, generalmente, a los que menos tienen.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Quiero agradecer muy especialmente al oficialismo la ponderación de un proyecto de ley del Partido Nacional, porque lo han defendido como si fuera suyo. Creo que la próxima estadística que haga el señor Vicepresidente en otro encuentro en Atlántida podrá decir que este es otro proyecto más -de varios- de la oposición que apoya el Gobierno. ¿Por qué? Porque son buenos; no se trata de un tema de cantidad, sino de calidad. En el pasado no aprobamos proyectos de la oposición -es decir, de ustedes- porque eran malos. En este caso, los apoyan porque son buenos, y tan es así que a este lo han defendido como si fuera suyo.

Realmente, es una satisfacción porque este es un proyecto de ley del Partido Nacional y del Herrerismo. El acusado de neoliberal y de ser partidario del mercado a ultranza es quien presenta este proyecto de ley y, según acabamos de escuchar, parecería que se estuviera reeditando una discusión de quién está a favor y quién en contra del mercado. Me pregunto dónde nos ubican en este caso.

También es cierto, señor Presidente -y creo que es bueno decirlo-, que a favor del mercado estamos todos a esta altura. Vamos a no vestirnos con ropajes que usábamos antiguamente cuando estaban en la oposición. Ahora que estamos todos en el Gobierno, todos tenemos el ropaje del mercado, unos con más convencimiento y otros con más justificaciones, pero todos usamos el mismo ropaje, o sea que no hay ningún tipo de cambio.

Me alegro de que se apruebe este proyecto de ley y que lo hagan suyo con tanto calor, sobre todo por el inciso tercero mencionado por el Miembro Informante, que me parece que es un agravante. El hecho de que exista dependencia de un organizador debe constituir un agravante; de lo contrario estaríamos frente a una estafa colectiva a la que debemos poner coto. Uno puede estar de acuerdo con que existan la oferta y la demanda, pero no con que se hagan estafas organizadas como las que tienen lugar muchas veces en los espectáculos cuando, a los cinco minutos de poner en venta las entradas, ya no queda ninguna. Quienes dominan estas organizaciones obtienen, incluso, verdaderas ganancias que constituyen el lucro indebido que recién se mencionaba.

SEÑOR GAMOU.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Agradezco al señor Senador Heber que me conceda esta interrupción. Sé que no se pueden hacer alusiones personales, pero quiero comentarle al señor Senador que quien habla es ateo, pero ha leído el Nuevo Testamento. Por lo tanto, con respecto a la autoría de las cosas, le recordaría cómo en San Mateo se refieren muy mal a aquellos que oran en voz alta en la sinagoga para que los vea todo el mundo, o a aquellos que dan limosna precedidos de un soldado tocando la corneta. Esto lo liquida maravillosamente bien San Juan diciendo: “No dejes que tu mano izquierda sepa lo que hace tu mano derecha, sino que lo más importante es hacer el bien”. Si este es un proyecto de ley del Partido Nacional, y concretamente del Herrerismo, estamos muy contentos de apoyarlo porque es muy bueno, pero nosotros no damos limosna precedidos de un soldado tocando la corneta, sino que nos interesa el país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- ¡Hasta de la Biblia hablamos, señor Presidente! Este dicho referido a la mano izquierda y la mano derecha, me hace recordar aquel eslogan del Partido Nacional que decía: “Una mano no basta, dale las dos”. Espero que sepan reconocer no solamente nuestro aporte a la votación, sino también nuestra contribución a que el mercado sea más limitado para que no haya estafa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: mucho me temo que va a ser poquito lo que se va a poder hacer para cambiar la realidad. Este tipo de faltas depende de que se trate de un espectáculo gigantesco como el que menciona la exposición de motivos o el informe del proyecto. Para bien o para mal, la historia del país se ha visto plagada de este tipo de compradores que revenden y, en general, no ha habido organizaciones excepto en los espectáculos del Mundial. Creo que la tendencia, como bien decían varios señores Senadores, es a la no inflación penal, pero me da la sensación de que ésta es una señal que se está emitiendo a nivel parlamentario. No estoy muy convencido de que haya un resultado jurídico; de cualquier manera, es interesante que la sociedad tome esa decisión.

Me hubiera gustado que la Dirección Nacional de Comercio y Defensa del Consumidor en algún momento demostrara más preocupación por estos temas. En el fondo lo que falla cuando el consumidor es birlado es el Estado, porque es el que lo tiene que defender. El debate que planteaba el señor Senador Alfie y que con inteligencia seguía luego el señor Senador Ríos, con toda franqueza me parece piola. Creo que es interesante ese juego entre el Estado y el mercado y cuál es el papel que desempeña cada uno de ellos. No aparecen vendedores de un día para el otro si no existe una posibilidad dentro del mercado y si no hay una chance de lucro.

El otro día no pude ir al espectáculo de Bryan Adams, que tuvo lugar en el Estadio Centenario y, según me han dicho, participaron alrededor de ocho mil personas. A este respecto, alguien me comentó que tuvo que comprar las entradas a último momento, aunque no sé dónde las adquirió; lo que digo es que, definitivamente, las demandas del mercado regulan estos precios. Esto sucede exactamente así; podremos negarlo, pero este es un dato de la realidad. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que hay actividades que no son de carácter central; precisamente, esta no es una actividad de carácter central que el Estado tenga que regular.

Está bien, acepto el argumento de que la ciudadanía tiene que ser defendida y no debe ser birlada. Ahora bien, en el Código Penal, todo este Capítulo de faltas es nominal. Aquí hay varios colegas abogados que pueden corroborar lo que digo. Si se habla de que hay mucho movimiento en materia de faltas, sabemos que eso es excepcional; realmen-

te, cuesta muchísimo que se dispare el procedimiento de la falta y mucho me temo que, inclusive, con el monto en unidades reajustables que aquí se está asignando con respecto a las sanciones o penas, si el negocio es bueno, de esta manera se lo esté legitimando. ¿Me explico? En realidad, el monto del castigo es realmente pequeño -diez unidades reajustables-, y si alguien va a cometer la tropelía de arriesgarse a meterse en este lío, es porque seguramente va a ganar bastante más que lo que implica la sanción.

Se me puede preguntar qué planteo a este respecto y si estoy sugiriendo que se incremente el monto en unidades reajustables de las sanciones o penas. A esto contesto que no porque eso sería asimétrico en el plano penal; a una falta tampoco se le puede imponer una sanción demasiado importante. Lo que quiero hacer ver al Cuerpo es que este asunto es "una cañita voladora", es una señal, porque difícilmente en este sentido se pueda hacer mucho en el plano de la práctica.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 24 en 26. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo Unico.- Agrégase al inciso primero del artículo 360 del Código Penal el siguiente numeral:

'11. (Venta o comercialización no autorizada de entradas para espectáculos públicos).- El que, con motivo o en ocasión de un espectáculo público, independientemente de su naturaleza, vendiere o comercializare de cualquier forma entradas para los mismos sin la autorización otorgada en forma fehaciente por su organizador, con la intención de obtener un provecho para sí o para un tercero.

En todos los casos se procederá a la incautación de las entradas aún no comercializadas y que se encontraren en poder del autor. La misma será llevada a cabo por la autoridad competente.

Constituye circunstancia agravante el hecho de que el agente fuere personal dependiente del organizador de la comercialización de dichas entradas.

Al ejecutarse la pena, el Juez interviniente podrá disponer la aplicación de medidas alternativas previstas en la legislación vigente'."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 24 en 26. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

21) IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA REPUBLICA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: "Proyecto de ley por el que se promueve la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República. (Carp. Nº 729/06 - Rep. Nº 412/07)."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 729/06
Rep. Nº 412/07

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

PROMOCION DE LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Artículo 1º.- Se declaran de interés general las actividades orientadas a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República Oriental del Uruguay.

Artículo 2º.- El Estado deberá adoptar todas las medidas

necesarias para asegurar el diseño, la elaboración, la ejecución y el seguimiento de las políticas públicas de manera que integren la perspectiva de género, contando con el marco general y orientador de esta ley.

Artículo 3º.- Encomiéndase al Instituto Nacional de las Mujeres (artículo 377 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005), el diseño del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos que dé cumplimiento a los compromisos contraídos por el país en los instrumentos ratificados o firmados en el ámbito internacional de las Naciones Unidas, Organización de los Estados Americanos y Mercado Común del Sur, relativos a la no discriminación de las personas por razones de género.

Artículo 4º.- El Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos deberá:

A) Garantizar el respeto y la vigilancia de los derechos humanos de las mujeres conceptualizados como derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, aplicando y desarrollando una legislación igualitaria.

B) Promover la ciudadanía plena, garantizando el ejercicio igualitario de los derechos; la inclusión social, política, económica y cultural de las mujeres, así como su participación activa en los procesos de desarrollo.

C) Promover cambios culturales que permitan compartir en condiciones de igualdad el trabajo productivo y las relaciones familiares y aseguren el acceso equitativo de hombres y mujeres a los procesos de innovación, ciencia y tecnología en los planes de desarrollo.

Artículo 5º.- Las acciones propuestas por el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos se implementarán a través de los distintos organismos ejecutores del Estado, de acuerdo a los principios rectores establecidos en los artículos precedentes, convocando a la más amplia participación de la sociedad civil.

Artículo 6º.- El Instituto Nacional de las Mujeres deberá promover la coordinación y articulación de las instituciones y de las políticas públicas para la aplicación de las políticas de igualdad de oportunidad y derechos, basándose en los principios de integralidad, descentralización, participación, inclusión y promoción de los derechos humanos.

Artículo 7º.- El primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos deberá ser elevado al Poder Ejecutivo dentro de los ciento ochenta días de promulgada esta ley.

CAPITULO II

DEL CONSEJO NACIONAL COORDINADOR DE POLITICAS PUBLICAS DE IGUALDAD DE GENERO

Artículo 8º.- Créase en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social el Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género, presidido por un representante del Instituto Nacional de las Mujeres, el que estará integrado además por:

- Un representante de cada Ministerio designado por el Ministro respectivo.

- Un Ministro de la Suprema Corte de Justicia o quien ésta designe.

- Dos integrantes del Congreso de Intendentes o quienes éste designe.

- Cuatro representantes de la sociedad civil: dos designados por las organizaciones de mujeres, uno por el Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores y uno por las Cámaras Empresariales.

- Un representante de la Universidad de la República.

Para las designaciones, en todos los casos, se seguirá el criterio de la máxima jerarquía.

Artículo 9º.- Tendrá los siguientes fines:

1) Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de su competencia.

2) Velar por el cumplimiento de esta ley y su reglamentación.

3) Promover la elaboración de Planes de Igualdad de Derechos y Oportunidades a nivel departamental.

4) Aprobar el plan anual de actuación del organismo, que será presentado por el Instituto Nacional de las Mujeres.

5) Aprobar la memoria anual sobre gestión y funcionamiento del organismo.

Artículo 10.- Podrá crear Comisiones Departamentales o Regionales, reglamentado su integración y funcionamiento.

Artículo 11.- Dictará un reglamento interno de funcionamiento dentro de un plazo de ciento veinte días a partir de su instalación.

Artículo 12.- Podrá convocar a las sesiones y consultar a representantes de organismos públicos y a personas no estatales que entienda que pueden aportar en las distintas áreas del Plan.

Artículo 13.- Será obligatoria la Rendición de Cuentas anual ante la Asamblea General, respecto de los avances de la ejecución del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos, a realizarse en el marco de las actividades del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de diciembre de 2006.

Julio Cardozo Ferreira
Presidente

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión remite al Cuerpo para su consideración el proyecto de ley que refiere a la igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la República. El mismo fue aprobado por la Cámara de Representantes el pasado 14 de diciembre prácticamente por unanimidad de presentes.

El proyecto consta de dos Capítulos y trece artículos.

El Capítulo I, artículos 1º a 7º refiere a las responsabilidades que el Estado deberá cumplir para promover el ejercicio igualitario de los derechos a efectos de alcanzar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Asimismo, debemos tener presente que el éxito del Plan a que hace referencia el artículo 3º radicará en el impulso de acciones coordinadas que impacten en nuestra sociedad. En el artículo 4º se enumera lo que debe contener el Plan Nacional de Igualdad que se encomienda al Instituto Nacional de las Mujeres.

La voluntad de desarrollar políticas públicas integrales de promoción de derechos, coordinadas efectivamente queda claramente recogida en la redacción de los artículos 5º, 6º y 7º de este proyecto de ley.

El país ha ratificado o firmado compromisos internacionales en el ámbito de las Naciones Unidas, Organización de los Estados Americanos y Mercado Común del Sur, que suponen una obligación contraída o una voluntad política explícita.

El Capítulo II (Art. 8º al 13) refiere a la creación del Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género; en su integración queda clara la necesidad de transversalizar las políticas de género para el logro de los objetivos. La decisión de erradicar progresivamente la discriminación hacia las mujeres debe ser sostenida en el tiempo, sujeta a evaluaciones periódicas y a reformulaciones sucesivas de las acciones a llevar adelante.

Garantizando esto es que se crea el mencionado Consejo Coordinador.

Se dota al Consejo Coordinador de Políticas Públicas de los siguientes cometidos:

- Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de su competencia.

- Velar por el cumplimiento de esta ley y su reglamentación.

- Promover la elaboración de Planes de Igualdad de Derechos y Oportunidades a nivel departamental.

- Aprobar el Plan anual de actuación del Organismo, que será presentado por el Instituto Nacional de las Mujeres.

- Aprobar la memoria anual sobre gestión y funcionamiento del Organismo.

El proyecto de ley se caracteriza por promover la más amplia consulta y participación tanto de la sociedad civil, -artículo 5º-, así como se faculta -artículo 12- a efectuar las consultas a organismos públicos y personas no estatales que puedan aportar a la elaboración del Plan.

Finalmente en su artículo 13, en cumplimiento con el mandato de Organismos Internacionales que promueven la igualdad entre los sexos, hace obligatoria la remisión a la Asamblea General de la Rendición de Cuentas anual, en cuanto a los avances en la ejecución del Plan Nacional de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre hombres y mujeres.

Sala de la Comisión, 5 de marzo de 2007.

Mónica Xavier, Miembro Informante; **Juan Justo Amaro, Susana Dalmás, Carlos Moreira, Enrique Antía, Eduardo Lorier, Margarita Percovich, Jorge Saravia.** Senadores.

DISPOSICION CITADA

Ley Nº 17.930,
de 19 de diciembre de 2005

PRESUPUESTO NACIONAL

INCISO 15
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Artículo 377.- El Instituto Nacional de la Familia y la Mujer, creado por el artículo 234 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, y modificativas, e incorporado al Ministerio de Desarrollo Social por el artículo 6º de la Ley Nº 17.866, de 21 de marzo de 2005, pasará a denominarse "Instituto Nacional de las Mujeres".

El Instituto Nacional de las Mujeres tendrá los siguientes cometidos:

A) Ejercer, como ente rector de las políticas de género, las funciones de promoción, diseño, coordinación, articulación, ejecución, así como el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas.

B) Garantizar el respeto de los derechos humanos de las mujeres, integrando la igualdad de oportunidades y derechos a los derechos políticos, económicos sociales y culturales.

C) Promover una ciudadanía plena, garantizando la inclusión social, política, económica y cultural de las mujeres, así como su participación activa en el proceso de desarrollo nacional.

D) Velar por el cumplimiento de los compromisos internacionales que el país ha suscrito en materia de género y realizar y ejecutar, dentro de sus posibilidades financieras, los convenios internacionales de cooperación vinculados a dicho cumplimiento.

E) Promover el acceso de las mujeres a los recursos, las oportunidades y los servicios públicos, de manera de contribuir a erradicar la pobreza, fortaleciendo su capacidad productiva mediante el acceso al empleo, el crédito, las tierras, la tecnología y la información.

F) Garantizar el acceso y la plena participación de la mujer en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones.

Comisión Especial de
Género y Equidad

INFORME

Señores Representantes:

El Estado uruguayo ha suscrito y ratificado los diferentes instrumentos internacionales que consagran la vigencia y protección de los derechos humanos y establecen compromisos ineludibles para aquél respecto de su protección, de la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas. (i) Sin embargo, al realizar una somera lectura de la realidad encontramos que la inequidad entre los géneros es un componente aún presente en nuestra sociedad. Baste aportar aquí algunos ejemplos:

En el mercado laboral, el desempleo impacta de forma diferente a hombres y mujeres siendo la tasa de desempleo total de 12.2%, mientras que para los hombres es de 9.5% para las mujeres es de 15.3%, según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) Encuesta Continua de Hogares 2005. La relación entre la remuneración media por hora de trabajo de mujeres y hombres por tipo de ocupación demuestra claramente la brecha salarial. Es así que, para el personal directivo la relación es 58,3%; para los profesionales y técnicos 81.3% para los empleados de oficina 77.1% (datos INE - Uruguay: indicadores de género).

En la participación política, la representación parlamentaria es un claro espejo del estado de situación. Es su integración el 89.2% son hombres y el 10.8% mujeres: catorce mujeres - tres Senadoras y once Diputadas.

En lo social, es desproporcionado el peso de la tarea reproductiva de la sociedad sobre las mujeres. El cuidado, atención y educación de los hijos e hijas, la responsabilidad de la tarea doméstica, el cuidado de los enfermos y las personas mayores recaen mayoritariamente sobre la población femenina. También sigue siendo alarmante la proporción de mujeres entre las víctimas de violencia doméstica. Cada nueve días muere una mujer a causa de la violencia de género en nuestro país.

Este breve panorama deja claro que la discriminación de las mujeres, tal cual la define la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en su artículo 1º "Discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o civil o en cualquier otra esfera"; es un existente real en nuestra sociedad contemporánea.

Lamentablemente, la declaración formal de la igualdad

de hombres y mujeres respecto a sus derechos y oportunidades, en muchos casos, se ha quedado en eso: declaración formal. No se puede tratar "formalmente" igual a los desiguales, hacerlo sería perpetuar un estado de desigualdad de derechos y de oportunidades.

Se hace, pues, imprescindible tomar medidas específicas, temporales y eficaces para acelerar la igualdad de hecho, tal cual lo recomienda la CEDAW en su artículo 4º: "La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato."

Es el objetivo central de este proyecto que el Estado uruguayo tome las medidas pertinentes, diseñando políticas públicas integrales que concreten los compromisos que en materia de igualdad de oportunidades ya ha asumido. Esa igualdad formal, que se encuentra asentada en la ley, es necesario hacerla substancial, es decir, real y efectiva en los resultados.

Así es que, en su artículo 1º, el proyecto formula la declaración de interés general hacia las actividades orientadas a la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre hombres y mujeres en la República Oriental del Uruguay, plasmando explícitamente la voluntad política de llevar adelante todas las acciones pertinentes para ir progresivamente erradicando la discriminación contra la mujer en las esferas política, civil, laboral, económica, social, educativa o privada; jerarquizando las mismas y obligando al Estado a asumirlas. Complementa este artículo el 2º, donde de forma taxativa dispone la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas públicas de manera que integren la perspectiva de género, única garantía del tratamiento diferenciado como forma de ir acortando la brecha generada por la discriminación.

Para que estos extremos se confirmen el proyecto propone la elaboración de un Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos encomendándose la responsabilidad de su diseño al Instituto Nacional de las Mujeres (artículo 3º). El mismo deberá ajustarse a los siguientes objetivos (artículo 4º):

1) Garantizar el respecto y vigilancia de los Derechos Humanos de las mujeres conceptualizados como Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales, aplicando y desarrollando una legislación igualitaria.

2) Promover la ciudadanía plena, garantizando el ejercicio igualitario de los derechos; la inclusión social, política, económica y cultural de las mujeres, así como su participación activa en los procesos de desarrollo.

3) Promover cambios culturales que permitan compartir en condiciones de igualdad, el trabajo productivo y las relaciones familiares y aseguren el acceso equitativo de hombres y mujeres a los procesos de innovación, ciencia y tecnología en los planes de desarrollo.

Resulta fácilmente comprensible que, para alcanzar estos objetivos, se hace imprescindible la participación protagónica de los distintos organismos ejecutores del Estado y de la población en general. Asimismo, debemos tener presente que el éxito del Plan radicará en el impulso de acciones coordinadas que impacten integralmente nuestra sociedad. No se trata de promover acciones focalizadas y disociadas de un contexto general, pues de esta manera no se estimularán los cambios necesarios para un avance cualitativo. La opción de desarrollar políticas públicas integrales de promoción de derechos humanos, coordinadas efectivamente queda claramente recogida en la redacción de los artículos 5º, 6º y 7º de este proyecto de ley.

La decisión de erradicar progresivamente la discriminación hacia las mujeres debe ser sostenida en el tiempo, sujeta a evaluaciones periódicas y a reformulaciones sucesivas de las acciones a llevar adelante. Garantizando estos postulados es que se crea el Consejo Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género (Capítulo II artículos 8º, 9º, 10, 11 y 12).

Su integración pretende garantizar la más alta representación en cuanto a los organismos involucrados así como a la jerarquía de los actores. De esa manera se contemplan los diferentes Ministerios integrantes del Poder Ejecutivo, la Suprema Corte de Justicia, el Congreso Nacional de Intendentes, la sociedad civil organizada en sus múltiples expresiones y la Universidad de la República. Explícitamente se hace mención al criterio de la máxima jerarquía en la nominación de los diferentes integrantes, pues la vocación de la Comisión ha sido la de garantizar, no sólo niveles de representatividad sino de capacidad de decisión y ejecución efectiva de los compromisos que allí se efectúen.

Se dota al Consejo Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género de cometidos específicos:

Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de su competencia.

Velar por el cumplimiento de esta ley y su reglamentación.

Promover la elaboración de Planes de Igualdad de Derechos y Oportunidades a nivel departamental.

Aprobar el Plan anual de actuación del Organismo, que será presentado por el Instituto Nacional de las Mujeres.

Aprobar la memoria anual sobre gestión y funcionamiento del Organismo.

Se le otorgan potestades para garantizar la efectividad y pertinencia de su accionar. Es así que podrá crear Comisiones Departamentales o Regionales, convocar a sus sesiones a representantes de organismos públicos o a cualquier otra persona de forma de obtener todo el asesoramiento e información que contribuya al cumplimiento de sus objetivos.

Por último, el artículo 13 establece la obligatoriedad de rendir cuentas a la Asamblea General en forma anual de los avances en la ejecución del Plan. Este aspecto recogido en el proyecto a vuestra consideración viene a dar cuenta de lo planteado por las distintas organizaciones de mujeres que se hicieron presentes en la Comisión Especial de Género y Equidad en virtud de su consideración. La preocupación unánime -compartida por los y las integrantes de esta asesora- fue dar mayor transparencia y asegurar el debido contralor por los representantes de la cuidadanía de forma que las acciones que este proyecto de ley propone no queden reducidos a un cúmulo de buenas intenciones. Conteste al objetivo central del proyecto de ley se propone que dicha Rendición de Cuentas deba realizarse en el marco de las actividades del 8 de marzo, "Día Internacional de la Mujer".

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2006.

Daisy Tourné, Miembro Informante; **Washington Abdala, Daniela Payssé, Juan Andrés Roballo, Beatriz Argimón,** con salvedades que expondrá en Sala, **Sandra Echeverri,** con salvedades que expondrá en Sala; **Adriana Peña Hernández,** con salvedades, que expondrá en Sala.

NOTA

- (i) La Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 7º.
- Ley Nº 13.751 del año 1969: Pacto Internacional y Protocolo Facultativo de Derechos Civiles y Políticos, Artículo 26, y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Artículo 3º.
- Decreto-Ley Nº 15.164 del año 1979. Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW.
- Ley Nº 16.137 del año 1990. Convención sobre los Derechos del Niño.
- CEDAW, Declaración para Eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, año 1993.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Artículo 2º.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Ley Nº 16.519, del año 1994, Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Protocolo de San Salvador", Artículo 3º, y "Pacto de San José de Costa Rica" Artículo 1.1 y 2º.
- Ley Nº 16.735, del año 1996. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, "Convención de Belem Do Para".
- Convenio Internacional del Trabajo (OIT), Nº 100 Artículo 3º, Nº 111 Artículo 1 y Nº 156.

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

PROMOCION DE LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Artículo 1º.- Se declaran de interés general las actividades orientadas a la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre hombres y mujeres en la República Oriental del Uruguay.

Artículo 2º.- El Estado deberá adoptar todas las medidas necesarias para asegurar el diseño, elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas públicas de manera que integren la perspectiva de género, contando con el marco general y orientador de esta Ley de Igualdad de Oportunidades y Derechos.

Artículo 3º.- Encomiéndase al Instituto Nacional de las Mujeres (Artículo 377 de la Ley Nº 17.930, de 23 de diciembre de 2005), el diseño del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos que dé cumplimiento a los compromisos contraídos por el país en los instrumentos ratificados o firmados en el ámbito internacional de las Naciones Unidas, OEA y MERCOSUR, relativos a la no discriminación de las personas en función del género.

Artículo 4º.- El Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos deberá:

a) Garantizar el respeto y vigilancia de los Derechos Humanos de las mujeres conceptualizados como Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales, aplicando y desarrollando una legislación igualitaria.

b) Promover la ciudadanía plena, garantizando el ejercicio igualitario de los derechos; la inclusión social, política, económica y cultural de las mujeres, así como su participación activa en los procesos de desarrollo.

c) Promover cambios culturales que permitan compartir en condiciones de igualdad el trabajo productivo y las relaciones familiares y aseguren el acceso equitativo de hombres y mujeres a los procesos de innovación, ciencia y tecnología en los planes de desarrollo.

Artículo 5º.- Las acciones propuestas por el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos se implementarán a través de los distintos organismos ejecutores del Estado, de acuerdo a los principios rectores establecidos en los artículos precedentes, convocando a las más amplia participación de la sociedad civil.

Artículo 6º.- El Instituto Nacional de las Mujeres deberá promover la coordinación y articulación de las instituciones y de las políticas públicas para la aplicación de las políticas de Igualdad de Oportunidad y Derechos, basándose en los principios de integralidad, descentralización, participación, inclusión y promoción de los derechos humanos.

Artículo 7º.- El primer Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos deberá ser elevado al Poder Ejecutivo dentro de los ciento ochenta días de aprobada esta ley.

CAPITULO II

DEL CONSEJO NACIONAL COORDINADOR DE POLITICAS PUBLICAS DE IGUALDAD DE GENERO

Artículo 8º.- Créase en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social el Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género, presidido por el representante del Instituto Nacional de las Mujeres, que estará integrado por:

- Un representante de cada Ministerio designado por el Ministerio respectivo.

- Un Ministro de la Suprema Corte de Justicia o quien ésta designe.

- Dos integrantes del Congreso de Intendentes o quienes éste designe.

- Cuatro representantes de la Sociedad Civil: dos designados por la Asociación Nacional de ONGs (ANONG), uno por el PIT-CNT y uno por las Cámaras Empresariales.

- Un representante de la Universidad de la República.

Para las designaciones, en todos los casos, se seguirá el criterio de la máxima jerarquía.

Artículo 9º.- Tendrá los siguientes fines:

1. Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de su competencia.

2. Velar por el cumplimiento de esta ley y su reglamentación.

3. Promover la elaboración de Planes de Igualdad de Derechos y Oportunidades a nivel departamental.

4. Aprobar el plan anual de actuación del Organismo, que será presentado por el Instituto Nacional de las Mujeres.

5. Aprobar la memoria anual sobre gestión y funcionamiento del Organismo.

Artículo 10.- Podrán crear Comisiones Departamentales o Regionales, reglamentando su integración y funcionamiento.

Artículo 11.- Dictará un reglamento interno de funcionamiento dentro de un plazo de ciento veinte días a partir de su instalación.

Artículo 12.- Podrá convocar a las sesiones y consultar a representantes de Organismos Públicos y a personas no estatales que entienda que pueden aportar en las distintas áreas del Plan.

Artículo 13.- Será obligatoria la Rendición de Cuentas anual ante la Asamblea General, respecto de los avances en la ejecución del Plan, a realizarse en el marco de las actividades del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2006.

Daisy Tourné, Miembro Informante; **Washington Abdala, Daniela Payssé, Juan Andrés Roballo, Beatriz Argimon,** con salvedades que expondrá en Sala; **Sandra Etcheverri,** con salvedades que expondrá en Sala; **Adriana Peña Hernández,** con salvedades que expondrá en Sala.

PODER EJECUTIVO

Montevideo, 26 de setiembre de 2005.

Señor Presidente
de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a los efectos de remitir el presente proyecto de ley sobre igualdad de oportunidades y derechos de la República Oriental del Uruguay.

"... el logro de la igualdad entre la mujer y el hombre es una cuestión de derechos humanos y una condición para la justicia social, y no debe encararse aisladamente como un problema de la mujer. La potenciación del papel de la mujer y la igualdad entre la mujer y el hombre son condiciones indispensables para lograr la seguridad política, social, económica, cultural y ecológica entre todos los pueblos. Unicamente después de alcanzados esos objetivos se podrá instaurar una sociedad viable, justa y desarrollada".

Esta afirmación, contenida en la Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer reunida en Beijing en 1995, mantiene su frescura y validez, después de diez años.

Nuestro país debe abordar los cambios imprescindibles para que el ejercicio de la ciudadanía sea una realidad tangible para cada uno de los uruguayos y uruguayas. Se trata de saldar la deuda que la democracia tiene con las mujeres uruguayas. El estado uruguayo puede y debe dar señales inequívocas respecto a su voluntad de aportar en este sentido.

La discriminación que sufren las mujeres uruguayas afecta los derechos humanos de toda la población; la imprescindible búsqueda de justicia social requiere la aplicación efectiva del principio de equidad. Las diferencias notorias en la distribución de poder entre mujeres y hombres, provocan un déficit democrático y afectan el ejercicio de la ciudadanía. El desarrollo sostenido necesita del capital humano de toda la población y de la mejora en la calidad de vida de las mujeres y los hombres, lo que requiere transformaciones profundas en las pautas culturales.

A pesar de la existencia de normas de carácter nacional y numerosos instrumentos internacionales -que de manera implícita o explícita se refieren a la equidad de género y al principio de no discriminación por razones de sexo- las investigaciones realizadas y los datos estadísticos revelan claramente que las mujeres en Uruguay se encuentran en desventaja en muchos aspectos vinculados al pleno ejercicio de sus derechos.

Algunos datos

El Uruguay ha tenido bajas tasas de analfabetismo, y entre las mujeres éstas son menores que para los hombres. En la educación inicial y primaria, la asistencia escolar es similar para ambos sexos. Es en la enseñanza media que aparecen diferencias entre hombres y mujeres, favorables a estas últimas; y a nivel de estudios terciarios, existe también una mayor presencia de mujeres que se mantiene a lo largo de la última década. De acuerdo al Censo Universitario del año 2001, el 63% del estudiantado que concurre a la Universidad de la República son mujeres, mientras que la relación entre mujeres y hombres en 1988 era 1,4, en el 2001, es de 1,6 mujeres por cada hombre.

Sin embargo, para las uruguayas que constituyen el 46% de la población activa del país urbano, persiste la segregación laboral y la discriminación salarial. La mayoría de las mujeres se ubican en el sector de los servicios, y particularmente en el servicio doméstico. Un gran número de uruguayas trabajan en condiciones de informalidad y precariedad.

La segregación horizontal y vertical del mercado de trabajo perjudica a las trabajadoras uruguayas, que continúan encerradas en algunas ocupaciones de baja calidad: permanecen al margen de los cuadros gerenciales y mantienen -fundamentalmente en el sector privado- diferencias salariales con los hombres que realizan las mismas tareas.

La integración femenina al mundo laboral ha sido sistemática y sostenida, con un importante incremento en las últimas décadas. Pero la incorporación al mercado de trabajo no las ha eximido de sus roles tradicionales vinculados a la reproducción social. De esta manera, a pesar de su menor carga horaria promedio en los puestos remunerados, una importante cantidad de mujeres cumple con dos jornadas laborales, una de las cuales no posee remuneración. Esta doble jornada constituye un obstáculo para la equidad.

Una de las formas más flagrantes de la subordinación de las mujeres es la de la violencia doméstica, que se cobra la vida de una mujer cada nueve días. Las consecuencias de este fenómeno repercuten en toda nuestra sociedad. La aprobación de la Ley de Violencia Doméstica, que declara de interés general las actividades orientadas a su prevención, detección temprana, atención y erradicación, es uno de los instrumentos para su combate.

Por último, la proporción de mujeres en los tres Poderes del Estado es muy baja, siendo en este campo donde el país presenta las mayores debilidades en lo que respecta a la equidad de género, y esta situación no ha cambiado significativamente con respecto a décadas pasadas. En lo que refiere al Poder Ejecutivo, en 1995-1999 hubo solo una mujer en un cargo ministerial; actualmente se alcanzó a 3 mujeres con rango ministerial, lo que implica un récord que no nos puede dejar satisfechos.

En el Parlamento, las primeras mujeres ingresaron en el año 1942 pero ello no significó el inicio de una integración

sostenida y creciente. En la actualidad son sólo 13 mujeres en un total de 130 miembros del Parlamento. Puede decirse que Uruguay se encuentra rezagado en la integración de las mujeres a la vida parlamentaria tanto en términos comparativos como absolutos.

La participación femenina en el Poder Judicial ha mostrado una tendencia creciente. Pero la inserción es altamente estratificada por sexo: no hay mujeres en la Corte Suprema de Justicia, son una tercera parte de los Ministros de los Tribunales de Apelaciones mientras que representan algo más de la mitad de los jueces letrados. En otros ámbitos, como los partidos políticos y los sindicatos, las mujeres son absolutamente minoritarias en las direcciones.

Algunos puntos de partida

El compromiso adquirido por el país en el escenario internacional a través de Conferencias como:

- México, 1975: Primera Conferencia de Naciones Unidas sobre el Año Internacional de la Mujer.

- Copenhague, 1980: Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer.

- Viena, 1993: Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

- El Cairo, 1994: Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo.

- Beijing, 1995: Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

- New York, 2000: Declaración del Milenio.

- Durban, 2001: Conferencia Mundial contra el Racismo.

Las Convenciones, requieren la transformación en acciones legislativas y de gobierno para su efectivo cumplimiento.

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, es fruto del trabajo de años realizado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que fuera creada en 1946 por la ONU. Dicha Comisión, basándose en la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer de Naciones Unidas de 1967, comienza a preparar la CEDAW en 1974. La Asamblea General de Naciones Unidas finalmente la aprobó el 18 de diciembre de 1979. Nuestro país por Ley Nº 15.164, de 4 de agosto de 1981, aprueba la CEDAW. Luego por Ley Nº 17.338, de 18 de mayo de 2001, aprueba el Protocolo Facultativo de la CEDAW.

Recordemos que la Convención tiene un carácter jurídicamente vinculante, y enuncia los principios aceptados internacionalmente sobre los derechos de la mujer que se aplican a todas las mujeres en todos los ámbitos. Por lo expuesto se deben tomar las medidas para asegurar que las mujeres puedan gozar de los derechos que les asisten.

El Comité creado en virtud del artículo 17 de la Convención -al cual se le ha confiado la vigilancia de la aplicación de la Convención por los Estados Partes- ha realizado señalamientos a nuestro país por sus incumplimientos.

La elaboración de la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades es el marco necesario a nivel nacional que permite elaborar una política pública de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, implementada desde el Instituto Nacional de la Familia y la Mujer, en articulación con los distintos organismos del Estado y con la activa participación de los actores institucionales y sociales, previéndose desde ya su seguimiento y la evaluación de sus logros y resultados.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo, con su mayor consideración.

Tabaré Vázquez, Presidente de la República; **Marina Arismendi, José E. Díaz, Reinaldo Gargano, Danilo Astori, Azucena Berrutti, Jorge Brovetto, Víctor Rossi, Jorge Lepra, Jorge Bruni, María J. Múñoz, José Mujica, Héctor Lescano, Mariano Arana.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Se declaran de interés general las actividades orientadas a la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre hombres y mujeres en la República Oriental del Uruguay.

Artículo 2º.- El Estado deberá adoptar todas las medidas necesarias para asegurar el diseño, elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas públicas de manera que integren la perspectiva de género, contando con el marco general y orientador de esta Ley de Igualdad de Oportunidades y Derechos.

Artículo 3º.- El Instituto Nacional de la Familia y la Mujer creado por el artículo 234 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, modificado por Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, que le cambia el nombre por el actual, y el artículo 348 de la Ley Nº 16.736 que le agrega el artículo 234 de sus competencias, el literal F) asesorar sobre la forma de prevenir la violencia doméstica, se incorpora al Ministerio de Desarrollo Social por el artículo 6º de la Ley Nº 17.866, de 21 de marzo de 2005, y con el artículo 337 del Proyecto de Ley de Presupuesto cambia el nombre por “Instituto Nacio-

nal de las Mujeres". Dicho Instituto tendrá el cometido de diseñar el Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derecho que dé cumplimiento a los compromisos contraídos por el país en los instrumentos ratificados o firmados en el ámbito de las Naciones Unidas relativos a la no discriminación de las personas en función de su sexo, raza, etnia, condición social, orientación sexual o creencia religiosa.

Artículo 4º.- El Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos deberá integrar los siguientes objetivos:

a) Garantizar el respeto y vigilancia de los Derechos Humanos de las mujeres conceptualizados como Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales, aplicando y desarrollando una legislación igualitaria.

b) Promover la ciudadanía plena, garantizando la inclusión social, política, económica y cultural de las mujeres, así como su participación activa en el proceso de desarrollo sostenible y equitativo.

c) Promover el reconocimiento de las mujeres como sujetos políticos y sociales y su participación en los espacios públicos y de toma de decisiones.

d) Garantizar la equidad en el trabajo, el empleo y la seguridad social, adoptando medidas apropiadas para eliminar las prácticas discriminatorias de los empleadores contra las mujeres por su condición de madres, por su raza, generación, etcétera.

e) Fortalecer los aspectos preventivos y un enfoque integral de la salud que considere a las mujeres en sus diversas dimensiones: física, mental, generacional, racial, social, cultural, en todo el ciclo vital; integrando los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos, en el sistema de salud.

f) Promover la equidad en el Sistema Educativo, creando un entorno educativo y social que asegure el respeto a la diversidad, alentando a las niñas y niños y adolescentes a alcanzar su pleno potencial.

g) Promover el acceso a las nuevas tecnologías en niñas y niños adolescentes con contenidos que fomenten la igualdad de derechos y deberes para ambos sexos.

h) Aportar a un cambio cultural a través de un manejo respetuoso y equilibrado de la imagen y valoración de mujeres y hombres, eliminando los estereotipos de género.

i) Incluir a las mujeres en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente que promuevan una ética ambiental mediante el uso sostenible de los recursos.

Artículo 5º.- Las acciones propuestas por el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos se implementarán a través de los distintos organismos ejecutores del Estado de acuerdo a los objetivos establecidos en los artículos precedentes, convocando a las más amplia participación de la sociedad civil.

Artículo 6º.- El INFM deberá promover la coordinación y transversabilidad en la aplicación de las políticas del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos, basándose en los principios de integralidad, descentralización, participación, inclusión y promoción de los derechos humanos.

Artículo 7º.- Créase en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social el Consejo Rector de Políticas Públicas de Igualdad de Género, presidido por el Instituto Nacional de la Familia y la Mujer que será integrado por:

- Dos representantes de las máximas jerarquías de los Ministerios.

- Dos Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

- Dos integrantes del Congreso de Intendentes.

- Tres representantes de la Sociedad Civil.

- Seis vocales, designados por la Presidencia del Consejo Rector, entre personas con acreditada trayectoria personal o profesional en favor de la igualdad de derechos entre ambos sexos.

Artículo 8º.- El Consejo podrá crear Comisiones Departamentales o Regionales, reglamentando su integración y funcionamiento.

Artículo 9º.- El Consejo, cuya competencia es nacional, tendrá los siguientes fines:

1. Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de su competencia.

2. Velar por el cumplimiento de esta ley y su reglamentación.

3. Promover la elaboración de Planes de Igualdad de Derechos y Oportunidades a nivel departamental.

4. Aprobar el Plan anual de actuación del Organismo, que será presentado por el Instituto Nacional de las Mujeres.

5. Aprobar la memoria anual sobre gestión y funcionamiento del Organismo.

Artículo 10.- El Consejo dictará un reglamento interno

de funcionamiento dentro de un plazo de 120 días a partir de su instalación.

Artículo 11.- En un plazo no mayor de 160 días a partir de su instalación, el Consejo elaborará y elevará a consideración del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Social, el Primer Plan Nacional de Igualdad de Derechos y Oportunidades.

Artículo 12.- El Consejo podrá convocar a las sesiones y consultar a representantes de Organismos Públicos y a personas no estatales que entienda que pueden aportar en las distintas áreas del Plan.

Montevideo, 26 de setiembre de 2005.

Marina Arismendi, José E. Díaz, Reinaldo Gargano, Danilo Astori, Azucena Berrutti, Jorge Brovetto, Víctor Rossi, Jorge Lepra, Jorge Bruni, María J. Múñoz, José Mujica, Héctor Lescano, Mariano Arana, Senadores.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión

ACTA Nº 45

En Montevideo, el día cinco de marzo de dos mil siete, a la hora quince y doce minutos, se reúne la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión de las Cámaras de Senadores. ____
Asisten los señores Senadores miembros de la Comisión Juan Justo Amaro, Enrique Antía, Susana Dalmás, Eduardo Lorier, Carlos Moreira, Margarita Percovich, Jorge Saravia y Mónica Xavier. _______________________________
Falta con aviso el señor Senador Luis Alberto Heber. ____
Concurre el señor Senador Ruperto Long. ___________
Actúa en Secretaría, en calidad de Secretaria subrogante, la señora Lydia El Helou, asistida por la señora Jefa de Departamento, Teresa Paredes. _________________________
ORDEN DEL DIA: 1) Designar Presidente y Vicepresidente. El señor Senador Moreira propone postergar la designación de Presidente; asimismo, la señora Senadora Dalmás sugiere que se posponga también la designación de Vicepresidente. El señor Senador Antía mociona para que ocupe la Presidencia, en carácter ad-hoc, la señora Senadora Mónica Xavier. Los señores Senadores manifiestan su acuerdo. _
2) CARPETA Nº 289/2005. PROTECCION INTEGRAL A PERSONAS DISCAPACITADAS. Se establecen normas. Proyecto de ley sustitutivo presentado por el señor Senador Ruperto Long. Distribuido Nº 1100/2006. __________
- Propuesta con modificaciones a la Ley Nº 16.095, de 26 de octubre de 1989, elaborada por la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado. Distribuido Nº 1227/2006. __
3) CARPETA Nº 616/2006. CIUDADANOS EN SITUACION DE CALLE. Obligatoriedad de su asistencia. Proyecto de ley con exposición de motivos, presentado por varios señores Senadores. Distribuido Nº 1111/2006. _____________
4) CARPETA Nº 169/2005. REGISTRO ESPECIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES FISICAS. Creación y determinación de normas para su inscripción en Oficinas Electorales. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor Senador Gustavo Penadés. Distribuido Nº 1142/2006; y, ___________________________
CARPETA Nº 150/2005. REGISTRO DE CIUDADANOS DISCAPACITADOS MOTRICES. Se crea un padrón especial para su inscripción cívica. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por varios señores Senadores. Distribuido Nº 1165/2006. _________________________
5) CARPETA Nº 671/2006. LENGUAJE DE SEÑAS URUGUYAS. Se establecen normas para su difusión. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor Senador Gustavo Lapaz. Distribuido Nº 1352/2006. __
6) CARPETA Nº 724/2006. VOLUNTARIADO SOCIAL. Reconocimiento y promoción. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor Senador Ruperto Long. Distribuido Nº 1464/2006. ___________________
Ocupa la Presidencia la señora Senadora Xavier. _______
ASUNTOS ENTRADOS: Se da cuenta de los siguientes: 1) Carpeta Nº 729/2006. IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA REPUBLICA. Normas. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido Nº 1472/2007. ____________
2º) Fax remitido por la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 21 de febrero del corriente año, adjuntando nota por la que se comunica que el Ministerio junto con la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos están organizando un Taller sobre "Elaboración de Informes a los órganos de tratados de Derechos Humanos", que se realizará los días 5, 6 y 7 de marzo, e invita a los señores miembros de la Comisión a participar en el mismo. ____
La Comisión resuelve remitir una nota agradeciendo la invitación y comunicando la imposibilidad de concurrir por motivos de agenda. ______________________________
A continuación se pasa a considerar el proyecto de ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en la República. _________________________
Se vota en general: 8 en 8. AFIRMATIVA. Unanimidad. ___
La señora Presidenta pone en consideración particular el articulado. ______________________________________
El señor Senador Antía propone que se proceda a votar en bloque. ____
Artículos 1º a 13. Se votan en bloque: 8 en 8. AFIRMATIVA. Unanimidad. ____________________________________
La señora Senadora Dalmás propone a la señora Senadora Mónica Xavier como Miembro Informante. Se vota: 7 en 8. Afirmativa. ____________________________________
El señor Senador Long se refiere a la Carpeta Nº 289/2005 que figura a estudio de la Comisión y hace entrega de una redacción sustitutiva para los artículos 10 y 11 y señala la necesidad de reconsiderar el artículo 53, para el que también

aporta un texto sustitutivo. _______________________
A propuesta de la señora Senadora Percovich, los señores Senadores resuelven dedicar la próxima sesión al tratamiento del articulado pendiente de aprobación del proyecto de ley por el que se establecen Normas de Protección Integral a Personas Discapacitadas. _______________________
A la hora quince y cincuenta y cinto minutos, se levanta la sesión. _______________________________________
De lo actuado, se procede a la toma de la versión taquigráfica que luce en el Distribuido Nº 1486/2006 y que forma parte de la presente Acta. _______________________
Para constancia, se labra la presente Acta que firman la señora Presidenta y la señora Secretaria. _____________

Mónica Xavier
Presidenta

Lydia El Helou
Secretaria.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Xavier.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión sesionó ayer discutiendo sobre este tema y decidió, por unanimidad, traerlo a consideración del Senado en el día de hoy.

Tal cual surge de la fundamentación de urgente consideración, se trata de un proyecto de ley que la Cámara de Representantes aprobó el 14 de diciembre y nos parecía importante que el próximo 8 de marzo se pudiera cumplir con el compromiso asumido por la Bancada Bicameral Femenina de que esté aprobado en ambas Cámaras. Por eso quiero hacer la aclaración con respecto a la rapidez con que lo hemos considerado en Comisión y lo hemos traído al Plenario. Esto quedó como constancia de uno de los integrantes de la Comisión en el sentido de que, obviamente, prefería lo que también es deseo de todos y todas, de que los proyectos de ley sean analizados con más tiempo, pero deberán entender el hecho de que es una buena señal que este Parlamento pueda votar un marco legal de esta naturaleza.

¿Qué plantea, en definitiva, un proyecto de esta naturaleza? Plantea la traducción a normas legislativas de determinados compromisos internacionales que el país ha firmado o ha ratificado -ya sea en el ámbito de Naciones Unidas, de la Organización de Estados Americanos o del MERCOSUR- y que suponen una obligación contraída, al ser vinculantes, o una voluntad política de llevar adelante determinados lineamientos. En este caso, se trata de mejorar la equidad entre hombres y mujeres, o sea, posibilitar igualdad de oportunidades y derechos y hacer más real aquello que dice nuestra Constitución en el sentido de que somos todos iguales ante la ley; todos sabemos que hay aspectos en los que esta igualdad aún no se manifiesta.

Por tanto, este proyecto de ley es un camino, un marco legal para posibilitar este tránsito en un tiempo que sin duda será importante -ya que no sólo alcanza con la voluntad política ni con la institucionalidad que este proyecto propone- porque supone un cambio cultural que, como sociedad, debemos instrumentar para tener mayor equidad y, como consecuencia, una mayor profundización de la democracia y una democracia más plena, en donde todos y todas nos sintamos mejor representados en cada una de las políticas.

¿En especial, cuál de estas herramientas que el país ha ratificado se pone en práctica aquí? Básicamente, la Convención contra la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer -CEDAW-, que el país ratificó en 1981 y materializó en la Ley Nº 15.164 y que en el año 2001 sanciona su Protocolo facultativo en la Ley Nº 17.338.

¿Qué plantea esta Convención, comúnmente conocida por su sigla CEDAW, en su artículo 4º? La adopción de los Estados Partes de medidas especiales, de carácter temporal, encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer. Concretamente, dicho artículo dice que no se considerará discriminación en la forma definida en la citada Convención, pero que de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas. Asimismo, establece que esas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad, oportunidad y trato.

Obviamente, el punto 2. hace referencia a que las medidas especiales con relación a la protección de la maternidad tampoco son una discriminación.

Me parece que deberíamos hacer una breve pincelada acerca de cuáles son las situaciones que hoy vive el país, en donde esas desigualdades se manifiestan. Sin duda, lo importante es que en este proyecto de ley el Estado tenga claramente la responsabilidad traduciendo esto que hoy ya es ley -me refiero al artículo 4º- en un proyecto que le dé más concreción y sostenibilidad.

¿Cuáles son algunas de las realidades más importantes que tenemos que superar en esta sociedad? De esto se trata, porque no estamos hablando de un tema de mujeres sino de la sociedad uruguaya, de sus vínculos y de su profundización democrática. Por ejemplo, "Social Watch" acaba de presentar, en la 51ª Conferencia de Naciones Unidades sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer -en la que tuvimos oportunidad de estar-, un informe sobre los índices de equidad de género en el mundo del año 2007, y puedo decir

que a Uruguay no le va nada bien en ese sentido. ¿Por qué? Porque, por ejemplo, con respecto a las remuneraciones, se plantea que cuando un hombre uruguayo gana $ 1, una mujer uruguaya gana $ 0.55. Esto, obviamente, es un promedio, y en algunos casos implica una importante diferencia salarial; en iguales condiciones de trabajo y de exigencia, esa diferencia puede llegar al 70%. Y es mayor cuando más especializada la tarea. Esto nos ubica por debajo de 49 países que están mejor en esta materia. A veces nos sorprenden algunos datos, pero lo cierto es que, a este respecto, los diferentes Ministerios están tratando de poder brindar su apoyo a la Bancada Bicameral Femenina y a los diferentes organismos cuya actuación no ha sido gestada en este Período Legislativo y en este Gobierno, sino que proviene de iniciativas que se remontan a una voluntad política ya expresada en las organizaciones sociales de mujeres, en la Red de Mujeres Políticas y en diversos tipos de institucionalidad de la temática de género, entre los cuales, por ejemplo, se encuentra nuestra Universidad de la República que ha tratado de profundizar esos estudios a través de la red temática de género. Es así que podemos afirmar que la inequidad no existe sólo a nivel de las remuneraciones salariales, sino que también tiene consecuencias sobre la seguridad social, área en que la repercusión negativa es muy importante.

Haciendo referencia al informe que mencionamos del Social Watch, podemos decir que estas cifras confirman estudios ya realizados en nuestro país, las cuales hemos planteando sistemáticamente, y hay ámbitos en los que estos temas se siguen estudiando, aunque faltan normas, además de la voluntad política y ese cambio cultural del que hablábamos para superar tan importante inequidad.

Cabe destacar que de los puestos gerenciales en Uruguay, los varones ocupan el doble que las mujeres. En la misma línea, por ejemplo, la representación de mujeres en esta Casa, donde tenemos la responsabilidad de legislar para todos y donde estamos considerando esta iniciativa, es de un 11%, cuando el promedio mundial es de un 17%. Esto nos ubica en el casillero 91 junto a Botswana, en un ranking que la Unión Parlamentaria lleva, de 138 países. Quiere decir que en este ámbito tampoco podemos sentir que no tengamos una enorme tarea por delante.

Sin duda, las responsabilidades del trabajo doméstico y del cuidado en estos hogares extendidos, en las nuevas formas de las familias uruguayas y del mundo, recaen esencialmente sobre las mujeres. Paradójicamente, todo esto se da en un país en el que tenemos el privilegio de haber alcanzado un alto índice de alfabetización, donde las mujeres no padecemos la situación de muchos países del mundo con relación al retraso en materia de ingreso y de permanencia en la educación. Es obvio que no desconocemos que en algunos niveles económicos y etarios se agrega a la discriminación de género, la que tiene que ver con el acceso, con las condiciones sociales y la posibilidad de mantener el proceso educativo. Lo cierto es que nuestro país, promedialmente, tiene mujeres con un nivel de matrícula, de permanencia y de capacitación aún mayor.

Por lo tanto, no es otra que la condición cultural la que está determinando este nivel de desigualdades y, siendo así, es posible modificarlas, pues ello está al alcance de todos nosotros.

En cuanto a la necesidad de una política institucional en materia de género para el país -tema que nos parece muy importante-, este proyecto de ley plantea un Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos para el que se ha contado con la participación política de Edilas de todo el país y de todos los partidos políticos con representación en cada una de las Juntas Departamentales. Además, se ha trabajado desde otros ámbitos. Quizás los señores Senadores recuerden que el 16 de diciembre del año pasado hubo una presentación con mujeres pertenecientes a partidos políticos, organizaciones no gubernamentales y ciudadanas en general, inclusive, tratando de contribuir a un plan que ya viene siendo elaborado -que está en consulta-, el que sin duda tiene otra característica importante: no sólo esa amplia participación, sino un grado de centralización que reivindica la importancia de lo local en la elaboración de las políticas concretas como forma de hacerlas más tangibles, más accesibles y con más sentimiento de pertenencia por parte de quienes luego serán beneficiarios y protagonistas.

Este proyecto de ley, además, plantea la creación de un Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género, incorporando así otro elemento importante, que es la transversalidad de las políticas de género a nivel del Estado. Este Consejo será conducido y coordinado por el hoy llamado Instituto Nacional de las Mujeres y deberá coordinar la tarea que cada uno de los ámbitos del Estado tiene que planificar. Coinciden en él integrantes de los Ministerios, la Suprema Corte de Justicia, el Congreso Nacional de Intendentes, organizaciones de la sociedad civil, de mujeres, sindicales -como, por ejemplo, el PIT-CNT-, empresariales, y la Universidad de la República que cuenta desde hace algún tiempo con una red de género.

Además, hay otro elemento que nos parece muy importante: la realización de una rendición de cuentas, procedimiento que ha sido adoptado por la Bancada Bicameral Femenina en cada 8 de marzo. En este proyecto de ley que hoy estamos considerando se prevé que la dicha rendición de cuentas se eleve a la Asamblea General para, de esa forma, comenzar el camino de institucionalización de la evaluación de la perspectiva de género en las políticas públicas. Esto nos permitirá empezar a discutir un tema que no sólo trae ventajas para las mujeres, sino para el conjunto de la sociedad. Al mismo tiempo, los hombres deberán seguir integrando a su vida determinados comportamientos como, por ejemplo, una distribución más equitativa de las responsabilidades del hogar y de la participación en aquellos lugares donde se deciden las políticas para todos. Sin duda, será un largo camino, pero también un beneficio para nuestra sociedad y un fortalecimiento de nuestra democracia.

Por todo lo expuesto, proponemos al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Amaro.

SEÑOR AMARO.- Señor Presidente: no podemos dejar de avalar totalmente las expresiones de la señora Senadora Xavier, porque entendemos que este proyecto de ley de igualdad de derechos y oportunidades entre los hombres y mujeres de la República, refiere a realidades -además, viene de la otra Cámara con el voto de todos los partidos políticos-, pero queremos dejar constancia de nuestro concepto general sobre esta iniciativa.

Creemos que es oportuno que se trate en el día de hoy, pues estamos a dos días del 8 de marzo, fecha en que se festeja a nivel mundial el Día Internacional de la Mujer. Pienso que es una contribución muy oportuna la que hace el Poder Legislativo al aprobar hoy este proyecto de ley. Nuestro Partido Colorado y, en general, con matices, todos los partidos políticos siempre se han ocupado de este tema tan importante, como es la condición de la mujer en la sociedad, sus roles y la igualdad de oportunidades en todos los aspectos.

En nuestra opinión, el proyecto de ley debe proceder a crear el ámbito legal para dar respuesta a las inequidades de género, unificando, articulando iniciativas, acciones y programas, constituyendo un paso ineludible para promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.

Es bueno reconocer los avances que se están realizando en la actualidad y que todo lo que se ha logrado hasta ahora es el producto de los trabajos de las Administraciones anteriores, tanto a nivel del Poder Ejecutivo, como del Poder Legislativo y de las ONGs, con su trabajo constante. Por ejemplo, cabe destacar el apoyo a la introducción de la perspectiva de género en los Presupuestos Nacionales y en las Rendiciones de Cuentas.

Recuerdo que la Bancada Bicameral Femenina del Parlamento organizó un seminario y ese trabajo se publicó en virtud de la importancia que tiene la consideración de estos temas en el Presupuesto, para que estas leyes no terminen en letra muerta, puesto que se necesita de la aplicación de recursos en esas áreas específicas.

En cuanto a lo que hay que hacer, debo decir que es mucho. Por ejemplo, apoyar la equidad de género en el Estado y en la actividad privada, en donde trabajan hombres y mujeres; implementar un Plan Nacional para asegurar la igualdad de oportunidades, el acceso de las mujeres al mercado de trabajo y estimular a las empresas a que lo permitan; fortalecer las políticas del Ministerio del Interior en materia de prevención y tratamiento de la violencia que sufren las mujeres en el ámbito familiar. Se debe hacer lo propio a nivel de Salud Pública, educando, previniendo y orientando en áreas tan importantes como la alimentación y la nutrición, a través de planes dirigidos a padres de niños o niñas, pequeños o pequeñas, y embarazadas en situación de pobreza.

Creo que si, modestamente, logramos mejorar en algo la situación de la mujer, mejoraremos la sociedad; si fortalecemos a la mujer, fortaleceremos a la familia, con lo cual mejoraremos la sociedad en que vivimos.

Esta iniciativa impulsada por la Comisión de Equidad es un proyecto concreto que apunta a lo que hay que hacer en materia de igualdad de géneros y para que las oportunidades de la mujer sean realidad.

En efecto, en la Exposición de Motivos se señala claramente que, sin perjuicio de que existan normas jurídicas internacionales y nacionales y Convenciones sobre los Derechos de la Mujer y la igualdad de géneros -que el Estado uruguayo ha suscrito con organismos internacionales- la inequidad continúa en los hechos.

Luego se señalan algunas áreas de inequidad e injusticia que se dan en el Uruguay de hoy. Por ejemplo, se cita el caso del desempleo, que afecta a un 9,5% de los hombres y a más de un 15% de las mujeres; el caso de la participación de la mujer en la actividad política y, más que nada, parlamentaria, diciendo que poco más del 10% de los Legisladores son mujeres, aunque debemos agregar que este puñadito está haciendo mucho por mejorar la condición de la mujer, con la modesta ayuda de los hombres que aquí estamos.

En lo social, existe también un gran desequilibrio, en tanto el peso del hogar y la educación recae sobre las mujeres. Inclusive, la violencia doméstica y el destrato de las más diversas maneras agravan su situación.

Por estas razones y otras, que sería largo de explicar, se impone la aprobación de una ley más concreta, más realista, más cerca de la práctica diaria en cuanto a los derechos consagrados desde hace mucho tiempo en el papel. Hay una distancia entre las normas, los postulados y sus intenciones, y la realidad concreta. La enumeración formal de los derechos y su mera declaración no los hace reales y gozables en sí mismos. Lamentablemente hemos comprobado que si bien muchos de ellos están expresados, luego el sistema, los hombres y la propia cultura de la sociedad, los desvirtúan, los avasallan y hasta impiden su concreción. Así, todo queda en papel pintado, en expresiones de buenos deseos que no se cumplen.

Es por todo ello que el Partido Colorado votará a favor de esta ley, porque es un intento más enérgico de llevar a la práctica estos principios y valores en beneficio de las

mujeres. En su texto hay propuestas concretas de articulación de políticas generales, en áreas específicas, en beneficio de la mujer, cuya instrumentación le compete a organismos ejecutivos que son, junto a la sociedad, los que deben hacer y ejecutar.

Si son llevadas a cabo con sabiduría y buen criterio las facultades que se conceden al Consejo Coordinador de Políticas Públicas y todo lo relativo a la igualdad de géneros -esto es, lo que establece el artículo 8º en adelante-, me parece totalmente adecuado. También vigorizo lo que se encomienda al Instituto Nacional de las Mujeres, propuesta que se hace en el artículo 3º y siguientes de este proyecto de ley.

En resumen, señor Presidente, creo que este marco legal es un avance y por eso nosotros vamos a dar nuestro voto afirmativo.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: la verdad es que después de las palabras inteligentes de la señora Senadora Xavier y del aporte fermental del señor Senador Amaro, "vamos a la línea". He venido trabajando en este proyecto de ley con mucha intensidad en la otra Cámara y estoy firmemente decidido a ver cómo se puede mejorar esta situación de inequidad y discriminación que vive la mujer uruguaya. Creo que hasta fue cauta Mónica con lo que refirió porque los indicadores son muy desestimulantes en diversas áreas, por ejemplo, en el plano de la dimensión cultural, en donde la mujer está siendo totalmente vapuleada. Me han impresionado los números que surgen de la comparación salarial, porque tenía otras referencias. Inclusive, creo que habría que desagregar porque seguramente esta situación debe ser más dramática en las mujeres más humildes. Sin duda, de la mitad del segmento para abajo lamentablemente es eso lo que debe ocurrir. Esa es la impresión que tengo, aunque habría que mirar los números.

Por otro lado, de los 47.000 nacimientos que tiene el país -Margarita conoce mejor que yo las cifras-, la cantidad de embarazos adolescentes es atroz, y es la mujer la protagonista de esa situación. Pues bien, tengo la sensación de que hacemos poco. Es más, en la Comisión a que se hizo referencia, peleé mucho para que la ley fuera más severa, que previera más sanciones; pero estamos en el Uruguay, en donde las cosas van despacito, en donde hay que ir generando conciencia y eso cuesta mucho.

Me parece que está bueno que el Estado, en cuanto tal, asuma esto. No había una ley que refiriera a que el Estado, repito, en cuanto tal, tiene que adoptar medidas como máximo responsable. Considero bueno y muy inteligente que tenga que existir un Plan Nacional y también que la rendición de cuentas se haga de manera formal. Creo que sería interesante que cuando ésta se eleve a la Asamblea General -tal cual está establecido en el artículo 13- no fuera sólo una remisión de carácter formal o protocolar, que quedara en el archivo de cada Legislador para que cada uno lo estudiara, sin que debería instar a un debate en ese ámbito, puesto que allí podríamos analizar lo ocurrido año a año, desnudar la situación y ver lo sucedido en cada segmento.

Este es un proyecto de ley que, sobre todo, trata de generar conciencia, de avanzar en la cabeza de los decisores.

Yo discutí en el artículo 8º la creación del Consejo Nacional Coordinador porque creía -sigo creyéndolo, pero me he allanado y "vamo arriba" el proyecto tal como salió- que estaba planteado sin la suficiente jerarquía. Me hubiera gustado que los Ministros y que las Subsecretarias o Subsecretarios participaran directamente. Al final llegamos a una frase -como siempre llegamos en este Cuerpo o en el otro, con el objeto de lograr un punto de entendimiento-, que dice: "Para las designaciones, en todos los casos, se seguirá el criterio de la máxima jerarquía". Pero aquí la que va a terminar lidiando es la Directora o la persona que está a la cabeza del Instituto Nacional de las Mujeres, porque seguramente los Ministros van a mandar a alguna persona conocedora del tema, y está bien. De pronto, si yo fuera Ministro y tuviera un especialista en el tema, lo mandaba; pero insisto en que me parece mejor que sea la Ministra o el Ministro quien participe activamente en la construcción de la política. Me parece que ese es un mecanismo para generar conciencia. Me temo que, aunque seguramente habrá gente con idoneidad, no logremos el involucramiento del máximo nivel político. Vamos a ver, es capaz que me equivoco.

En cuanto a los fines, es muy inteligente lo que se hizo, porque los tres primeros numerales del artículo 9º son casi de carácter programático. El hecho de que se tenga que aprobar el plan y elaborar la memoria anual, convierte a este proyecto en algo muy fáctico, lo que -reitero- me parece algo muy inteligente.

Como es sabido, vengo del Partido al que se refería el señor Senador Amaro, Partido que en el año 1917 pugnó para introducir en la Constitución de la República el principio de igualdad entre el hombre y la mujer en materia política. Después, en los años 1918 y 1921, con Brum, dimos batalla para promover proyectos de igualdad civil y política. A propósito de esto, hay un debate que recomiendo especialmente a las Senadoras y Senadores afectos a este tema; se trata de una exposición que hizo Domingo Arena en esta Sala, defendiendo el proyecto de divorcio; lo recomiendo porque realmente es algo delicioso y muy disfrutable. La gente hace toda una mitología de don Domingo Arena, diciendo que era la mano derecha de Batlle y que no era

demasiado inteligente, pero la verdad es que basta leer este debate que acabo de mencionar para darse cuenta de que a veces las personas que no saben nada dicen pavadas. Domingo Arena era una persona lúcida, inteligente, aguda, avanzada, con coraje, realmente fantástica.

Como decía, vengo del Partido de don "Pepe" Batlle, que en el diario "El Día" defendía el derecho de la mujer, firmando con el seudónimo de "Laura". Quiere decir que este es un tema bien caro para nosotros.

Aprovecho esta oportunidad para señalar que hace pocos días remití al Parlamento un proyecto de ley justamente buscando dar mayores posibilidades a la mujer porque en el fondo se trata de la defensa del nombre de la mujer. Aquí decimos que estamos mejorando o igualando la situación de ella, pero resulta que, en materia de nombre, no tiene derechos, porque a los hijos se les pone el apellido del hombre. En este sentido, parece que la mujer no tiene derechos. Entonces, este proyecto, que algún día analizaremos en esta y en la otra Cámara parlamentaria, busca generar ese punto de igualdad para que la pareja pueda decidir libremente el apellido que llevará su hijo.

Verdaderamente, este es un tema sumamente caro para nosotros, los batllistas; por eso creemos que este proyecto de ley que hoy se está considerando constituye un lindo principio de norma general. Más adelante pensamos seguir avanzando con aspectos más específicos.

En consecuencia, sólo me resta decir que esta iniciativa es bienvenida y que, sin duda -como decía el señor Senador Amaro-, contará con todo nuestro apoyo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra la señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: voy a ser breve porque ya se ha hecho referencia a una cantidad de cuestiones conceptuales en esta materia.

Simplemente, quisiera recordar que estamos cumpliendo con una larga demanda de las mujeres organizadas a nivel social y político, que se ha venido planteando desde la recuperación de la democracia.

Como decía la señora Senadora Xavier, el país ha ratificado una cantidad de compromisos internacionales; en este sentido agrego que, según creo, somos el último país en América Latina en tener un marco de igualdad de oportunidades. Más allá del hecho de que en esta materia se han implementado políticas públicas desde el Estado, lo cierto es que no teníamos un marco legal.

Tal como se ha señalado, este proyecto de ley constituye un marco legal muy general, pero lo importante es que ahora sí habrá una responsabilidad del Estado en lo que refiere a desarrollar actividades y políticas definidas, cuantificables y monitoreables. Me parece que esa es la demanda de los sujetos organizados en torno a sus derechos con relación a las responsabilidades del Estado. A los Legisladores nos compete dar esos marcos porque también nosotros somos un elemento de control y debemos responder ante las organizaciones sociales y los sujetos organizados.

Quiero destacar algo que es muy importante: la coordinación del Estado en torno a la ejecución de las políticas públicas. Considero que la creación de organismos es una de las políticas más importantes y siempre reclamada por los Legisladores, sobre todo, por las Legisladoras. Siempre se ha reclamado que hubiera instancias en todo lo que tiene que ver con políticas sociales. Me refiero a instancias de coordinación transversales, interinstitucionales, para evitar la fragmentación del Estado. Este es un elemento importante, que hemos venido creando a lo largo de esta Administración.

El señor Senador Abdala decía algo importante y tiene relación con que estos organismos transversales deben tener el respaldo político para que después funcionen cada una de las instancias que lo integran.

Por mi parte, quiero agregar algo más. A nosotros nos importa mucho que en el funcionariado del Estado "se haga carne" la ejecución de una política pública. Sabemos que los administradores y los cargos de confianza política pasan y cambian según las Administraciones, y lo que importa es que sea la propia estructura del Estado, el funcionariado, el que incorpore culturalmente aquellas políticas que deben ser llevadas a cabo, así como las modificaciones -como ocurre en este caso- y acciones afirmativas para modificar problemas que después generan inequidades. Precisamente, debemos comprometernos a modificar las inequidades para que, cuando nos planteemos una política pública, no haya resultados negativos por no haberlas percibido, sobre todo, las culturales. Me parece que este es el gran desafío.

Creemos que este proyecto de ley nos da también a los Legisladores un marco de seguimiento bien importante, que se irá profundizando con relación a otras políticas públicas y en otras iniciativas. Cabe señalar que casi todas ellas están enmarcadas en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, pero atraviesan todos los Ministerios y Entes del Estado.

En lo que respecta a los mecanismos de participación intergubernamental -en los cuales participamos también los Legisladores y Legisladoras, sobre todo en lo que tienen que ver con la perspectiva de género-, destaco que sigue funcionando una Comisión ad-hoc para cuestiones de género, creada en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, a iniciativa de quien era Diputada del Partido Colorado en aquel momento, la actual Edila Glenda Rondán. Esta Comisión, que fuera instalada por el entonces Ministro Opertti, se reinstaló en esta Administración y de esa manera

estamos dando respuesta a algo con respecto a lo cual teníamos un debe en el Estado uruguayo. Me refiero a la elaboración de los informes para las Convenciones internacionales ratificadas; en este aspecto, reitero que teníamos un debe, simplemente por el hecho de que no había un ámbito interinstitucional para contestar correctamente. Por eso, en alguna oportunidad hicimos algún papelón, lo que ahora queremos tratar de evitar.

Cabe informar que ya hicimos el informe para la Convención de Belém do Pará y ahora estamos preparando el de la Convención contra todas las formas de discriminación, con la participación de todos los Estados y de la sociedad civil, porque así fue instalada la Comisión originariamente.

Asimismo, tenemos instalada una Comisión Nacional Asesora, referida a la salud sexual y reproductiva, que forma parte de un acuerdo del MERCOSUR -cabe acotar que en todos los Estados integrantes del Mercado Común del Sur, así como en Chile, hay Comisiones de este tipo-, donde también debemos dar cuenta de los avances que a nivel sanitario asumen realizar los Ministerios de Salud Pública y los organismos de educación, a fin de ir mejorando la situación de la población en estos aspectos.

A su vez, tenemos el Consejo Consultivo de Violencia Doméstica, creado por la Ley de Violencia Doméstica, donde son muy importantes -algo de esto señalaba hace un momento el señor Senador Abdala- las delegaciones que envíen los organismos. En este sentido, las Legisladoras no estamos muy conformes con algunas de las delegaciones que integran el Consejo Consultivo en este Período. Digo esto, porque “nobleza obliga”. Creemos que debe tratarse de funcionarios o funcionarias que se pongan la camiseta de cada una de las reparticiones, porque el tema lo amerita. Es un hecho que, vayamos donde vayamos, las Legisladoras y los Legisladores encontramos reclamos en este sentido.

Por último, sigue actuando la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo, que justamente en el día de mañana hará una presentación. Se trata de una Comisión que también viene de Administraciones anteriores; funciona en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y tiene su propio plan de igualdad de oportunidades, tal como lo hiciera la Intendencia Municipal de Montevideo, que sigue profundizando en esa materia.

Con este breve *racconto* de los organismos que existen, he querido rescatar el hecho de que aquí hay una política de Estado que han venido impulsando las mujeres de todos los partidos políticos y, por nuestra parte, estamos tratando de que se sostenga de una Administración a otra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Lorier.

SEÑOR LORIER.- Señor Presidente: nosotros apoyamos con mucho calor y fuerza este proyecto de ley, básicamente por dos situaciones en las que, brevemente, queremos hacer hincapié. En primer lugar, las diferencias que en el mercado laboral existen entre los hombres y las mujeres. Es importante señalar un dato del Instituto Nacional de Estadística que aquí ya se ha manejado: el desempleo impacta de manera diferente y mientras en la totalidad de la población fue del 12,02% para el 2005, para los hombres fue del 9,5% y para las mujeres, del 15,3%. Si lo trasladamos a la remuneración media, hay también una importantísima brecha salarial. Sin embargo, más que analizar este hecho, que es real y objetivo, nos parece de mayor interés ver un desarrollo favorable de esta situación en los últimos tiempos. Un reciente estudio de la Organización Internacional del Trabajo revela que en el Uruguay se va logrando bajar la brecha salarial por sexo. Este es un aspecto que tiene que ver básicamente con mejoras en la educación y, por lo tanto, nos parece importante señalarlo. Por otra parte, también corresponde decir que *contrario sensu* de lo que se estima en cuanto a que la brecha salarial se produce en los sectores más humildes, este trabajo de la OIT que una periodista dio a conocer el domingo pasado indica que las diferencias salariales por género radican en que las mujeres enfrentan dificultades para acceder a cargos de jerarquía, tienen menos capacitación y encuentran trabas para reintegrarse en el ámbito laboral una vez que tuvieron hijos. No obstante, una particularidad que también se señala es que si bien la brecha salarial entre hombres y mujeres se viene reduciendo, las diferencias más grandes se producen entre los que tienen un mayor nivel educativo.

Entonces, a nosotros nos parece que es importante señalar los esfuerzos que se han venido realizando para superar este gravísimo problema que seguramente la ley va a tener en cuenta para avanzar aún más, basándose en estos factores, que son los que explican esa diferencia.

El otro aspecto que nos parece de mucha importancia y que nos preocupa tiene que ver con la violencia doméstica, como consecuencia de la cual muere una mujer cada nueve días. También en lo que respecta a este problema se han hecho esfuerzos y se han logrado avances como, por ejemplo, la próxima inauguración en Florida de un refugio que antes fue comedor municipal, para el que colaboran la Intendencia Municipal al proporcionar el local y el Ministerio de Desarrollo Social al aportar los recursos para proceder a la refacción y brindar el alojamiento. Esta iniciativa, que seguramente se repetirá en otros departamentos, va a contribuir a que estas cifras y estas realidades se vayan modificando. Ni que hablar que todo este marco, amparado por una superestructura jurídica, como esta que hoy mismo estamos aprobando, estimulará y permitirá avanzar con mayor fuerza, mayor velocidad y mayor potenciación, sobre todo con un aspecto que entendemos reviste primerísima importancia: la participación organizada de la sociedad. El Uruguay ha de ser el país que tiene el más rico entramado de organizaciones sociales de toda América Latina, que están trabajando permanentemente por la defensa de estos intereses y, por supuesto, también en este plano. Por lo tanto, se trata de dar participación y cabida a esa posibilidad y, en ese sentido, aquí la estamos ambientando jurídicamente.

Además, tal como lo dice el proyecto de ley, hay un paso subsiguiente que será necesario implementar rápidamente: la traslación y concreción de esta iniciativa a los departamentos. Hay que abandonar las alturas y las grandes Comisiones para bajar a tierra y entrar en la realidad departamental donde se estimularán proyectos como éste de Florida. Allí, la buena predisposición de la Intendencia y del Ministerio de Desarrollo Social va a permitir, con toda seguridad, disminuir con más fuerza y velocidad estos números que a todos nos preocupan.

Es todo lo que quería decir.

SEÑORA DALMAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora Dalmás.

SEÑORA DALMAS.- Señor Presidente: casi como fundamentación anticipada de voto, voy a apoyar con muchísima satisfacción, por muchas de las razones que aquí se han expuesto, este proyecto de ley que finalmente se concreta y va a ser realidad. Me parece sumamente importante -lo decían varios señores Legisladores y varias señoras Legisladoras- que se institucionalice el trabajo para luego hacer el diseño, con un plazo determinado, del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades.

También quiero decir que en este Plan se ha trabajado denodadamente desde muchos ámbitos, y me siento muy honrada de participar y pertenecer a uno de ellos, la Bancada Bicameral Femenina, creo que el único de carácter interpartidario y permanente de discusión e intercambio que aún sobrevive entre las mujeres políticas, aparte de la Red de Mujeres Políticas. De dicho ámbito surgen proyectos de ley y acciones que se llevan a cabo y se impulsan hacia los Ministerios, haciéndose eco de las demandas de la sociedad.

Por otra parte, me parece sumamente importante -ya lo manifesté en la Comisión- la aprobación de esta iniciativa antes del 8 de marzo, a pesar de que legítimamente algunos señores Legisladores hubieran preferido que su tratamiento tuviera otro plazo.

Cada 8 de marzo, “Día Internacional de la Mujer”, es un mojón, un hito donde proponemos y evaluamos lo realizado con respecto a la peor y más deleznable discriminación que existe en la humanidad. Varias veces se me ha planteado por qué existe un Día Internacional de la Mujer y por qué se lucha tan en particular contra la discriminación que sufrimos las mujeres, teniendo en cuenta que aún subsisten en el planeta discriminaciones por motivos raciales, religiosos, políticos o sociales. Sin embargo, año a año nosotras continuamos levantando esta reivindicación, que tiene la característica de ser tristemente universal y no reconocer raza, religión ni posición social. Realmente, es la humanidad que se autodiscrimina al poner barreras al desarrollo humano de la mitad de la especie.

Por lo tanto, me parece muy importante que hoy estemos dando aprobación definitiva a este proyecto de ley, que constituye un paso muy concreto hacia el gran objetivo, aunque tal vez lejano, de la igualdad total de oportunidades y derechos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: muy brevemente quiero decir que, a mi juicio, este proyecto es relevante y va a ser un disparador de cosas mucho más importantes de lo que parece. En realidad, al institucionalizar a este nivel un problema de tal hondura y al mismo tiempo generar una integración en el Consejo de estas características, habilitando una Red de Comisiones departamentales, así como determinando la existencia de un Plan y una rendición de cuentas, se crea la obligación de dar pasos en un área donde existe una terrible postergación y una falta de visibilidad social que, si bien se va amortiguando, todavía es muy profunda.

Por estas razones, apoyamos con todo calor esta iniciativa.

Muchas gracias.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: quisiera unirme a los fundamentos aquí expuestos en cuanto a que la elaboración de este Plan constituye un camino que deberá transitar la sociedad uruguaya para brindar a nuestras mujeres las oportunidades de las que hoy carecen, tal cual lo indican las cifras que se han manejado.

Por otro lado, quiero resaltar que este Plan también deberá tener como centro de su estrategia la visualización clara del papel de la mujer como integrante de la célula familiar en su rol de madre. Hace unos días en la prensa vimos información sobre la constante caída de la tasa de natalidad que se observa en el Uruguay. Aquellos que ya tenemos unos cuantos años hemos visto cómo el cambio en los roles de la mujer, muchas veces, ha provocado algunas transformaciones culturales importantes. Pensamos que si bien es preciso tratar de asegurar el acceso igualitario de la mujer al mercado de trabajo, no debemos dejar de tener en cuenta la condición de madre y de integrante esencial de la célula que es la familia y que constituye la base de la sociedad uruguaya. Repito que para quienes tenemos unos cuantos años esto es por demás importante, ya que a raíz de ello se han generado algunos cambios sociales y culturales de no poca significación. Aclaro que esta no es una visión machista, sino que mi reflexión responde al hecho de que

desde mi más tierna infancia asimilé la experiencia de vivir en un hogar en el que mi madre, como maestra, tuvo acceso al trabajo pero compatibilizando ese rol con el de madre dedicada a la familia.

Quiero destacar que esta reflexión no es incompatible con todas las expresiones que aquí se han vertido y que, además, como integrante de la Comisión que trató este asunto en el día de ayer, jamás habría discutido con las señoras Senadoras que se encuentran en Sala y que, verdaderamente, constituyen voces relevantes en lo que respecta a los derechos de la mujer y su no discriminación.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

SEÑOR BRECCIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRECCIA.- Señor Presidente: si los señores Senadores no desean introducir modificaciones al texto de esta iniciativa y, además, si con ello no se hiere la sensibilidad de las señoras Senadoras presentes en Sala, me gustaría formular moción en el sentido de que se suprima la lectura de los artículos y se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en bloque el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 21 en 21**. Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

22) SUSPENSION DE LA SESION ORDINARIA

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: en nombre de la Bancada del Frente Amplio quiero proponer al Cuerpo que se suspenda la sesión ordinaria del día de mañana, en virtud de que en los primeros días de cada Período las Comisiones tienen más trabajo para realizar, por lo que pensamos que sería conveniente dedicarnos a ello.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

23) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 34 minutos, presidiendo el señor **Rodolfo Nin Novoa** y estando presentes los señores Senadores **Abdala, Amaro, Antía, Baráibar, Breccia, Cid, Couriel, Dalmás, Gamou, Lara Gilene, Lorier, Michelini, Moreira, Percovich, Ríos, Rubio, Saravia, Tajam, Vaillant** y **Xavier**.)

SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Esc. Claudia Palacio
Prosecretaria

Sra. Nelly Tavares
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/07 - Central de Impresiones Ltda.